

DIE Nº 66/16

MEMORANDUM

A:

Prof. Dr. René Arrúa, Encargado de Despacho del Rectorado

Universidad Nacional de Itapúa

De:

Susana Fedoruk, Directora

Investigación y Extensión

FECHA.

14/07/2016

OBJETO:

Remitir Formulario de informe final de Misión

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Montevideo Uruguay a fin de participar en la Universidad de la República de la II Reunión de Delegados Asesores de AUGM.

Atentamente.

Susana Fedoruk
Directora
Investigación y Extensión



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:	
1	Susana Fedoruk	Directora de Inv. y Exten	2.153.862	Cularula	
			8	1	
5.	Resolución de Viático Nº: Rec 081/2016	Fecha de la Resolución:	13 / 06 /2016	3	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:				
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la II Reunión de Delegados Asesores d AUGM en la Universidad de la República Montevideo Urugu			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 06 /16	Hasta: 24 /0		
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins	stitucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada		
1-	Reuniones de comisión de Asuntos Internac	sionales de AUGM	Universidad Montevideo	de la República - Uruguay	
1-	Reuniones de comisión de Asuntos Internac	cionales de AUGM			
		cionales de AUGM	Montevideo	Uruguay	
1-		cionales de AUGM	Montevideo Universidad	Uruguay de la República -	
			Montevideo	Uruguay de la República -	
			Montevideo Universidad	Uruguay de la República -	
			Montevideo Universidad	Uruguay de la República -	
2 clon	Reunión de Delegados Asesores de AUGM		Montevideo Universidad	Uruguay de la República -	
2 clon	Reunión de Delegados Asesores de AUGM		Montevideo Universidad	Uruguay de la República -	
2 clon	Reunión de Delegados Asesores de AUGM		Montevideo Universidad	Uruguay de la República -	

Observaciones:

on a actividad na sido realizar trannies, muicar en número de mesa de entrada asignado en la Emidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión; mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares; resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación, o de crodoncial; si se realizó traslado de biones para reparación; mencionar el número de formulario de

^{*} Uno por cada Resolución

^{**}Para viajes que no sean para desarrollo de clases.



Rectorado

Encarnación, 13 de junio de 2016 **RESOLUCIÓN REC Nº 081/2016**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 3161/2016, correspondiente al Memorando presentado por la *Dra. Susana Fedoruk Haiñ;* Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Montevideo – Uruguay, los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de junio del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la Universidad de la República. -

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- **2º) ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, hasta la suma de **Gs. 2.300.000** (Guaraníes dos millones trescientos mil) en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".------

4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Ang. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General

u Muum

Ing. Hildegardo González Irala Rector



DIE°: 56/2016

MEMORANDUM

A:

Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vice Rectora en Ejercicio del Rectorado

Universidad Nacional de Itapúa

De:

Susana Fedoruk, Directora

Investigación y Extensión

FECHA.

29/06/16

OBJETO:

Remitir rendición de viático

Señora Vice Rectora en ejercicio del Rectorado:

Me dirijo a usted a fin de remitir la rendición de viático Resolución 081/2016 correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Montevideo –Uruguay , para participar de la II Reunión de Delegados Asesores de AUGM

Atentamente.

Susana Fedoruk
Directora
Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SUCRETARIA GENERAL DESSA DE ENTRADA EXPORTANTA 3511/2016 PROMO: 29/06/16 Hora: 11:31 Finas Lucion Jaure

Ve	rc	10	m	
VE	13	w		



N°			
1.4			

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: Susana Fedoruk		C.I. Nº: 2.153.862	
2.	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	Sí: x Si:	No: No: x	
3.	Cargo o función que desempeña: Directora de Investigación y Exter	nsión		
4.	Disposición legal de asignación de viático Nº: 081/2016	Fecha: 13/06/16		
5.	Viático asignado: 2.300.000 gs.			
6.	Destino(Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Mor	ntevideo – Uru	guay	
7.	Motivo de la comisión de servicio: Participar de la Reunión de Deleg	gados Asesore	s de AUGM	
8.	Período de la comisión	Desde: 22 / 06 / 16	Hasta: 24/ 06 / 16	
9.	Medio de traslado	Institucional : X	Particular:	
10	Detalle de gastos incurridos:			

	Descripción.	С	omprobai	nte	Mon	eda Extra	njera	Monto Equivalente G.	Observaci ón
		Tipo	N°	Fecha	Denomina ción	Monto	Cotización		
a)	Alojamiento								
	Regency Way Montevideo Uruguay	Factura	A28960	24/06/16	Dólar Americano	138	5585,21	770759	
b)	Alimentación				,				
	Academia Della Pizza	Ticket	0412838	25/06/16	Peso Argentino	214	401,22	85861	
	Lisandro Café Restaurant	Factura	8360	24/06/16	Peso Uruguayo	895	183,42	164161	
	Tienda de sabores	Ticket	672936	23/06/16	Peso Argentino	120	401,22	48146	
	Café Patria	Ticket	001/735 190	25/06/16	Peso Uruguayo	70	183,42	12839	
	Regency Way Montevideo Uruguay	Factura	A28960	24/06/16	Dólar Americano	3	5585,21	16756	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano						8		
	Taxi	Ticket	5060	23/06/16	Peso Uruguayo	1420	183,42	260456	
d)	Tasas								
	Davista da								
e)	Registro de Salida/Entrada								
f)	Otros Justificados								
11.	Total Gastos incurrio	los (a+h	+c+d+e)					1.358.979	
12.								941.022	-
13.	Monto sin Rendición Monto devuelto Nota de Depósito Fis			epósito N	1 °:				

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC Nº 081/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 3161/2016, correspondiente al Memorando presentado por la Dra. Susana Fedoruk Haiñ; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Montevideo - Uruguay, los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de junio del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la Universidad de la República. -

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----, andrenteral Metakina da presera ar balida *Dite*a

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS

- COMISIONAR a la Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, en virtud de trasladarse a la Ciudad 1º) de Montevideo - Uruguay, los días miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- ASIGNAR a la Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, hasta la suma de Gs. 2.300.000 (Guaraníes dos millones trescientos mil) en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- ESTABLECER que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el 3º) Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----49)

. Nestor Ibáñez Miranda ARIA GENERAL SECRETARIO General

Ingalildegardo González Irala Rector



PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 21 DE JUNIO DEL 2016

MONEDA	ME/USD.	G / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	5.585,21
YEN JAPONES	104,7200	53,33
LIBRA ESTERLINA *	1,4667	8.191,83
FRANCO SUIZO	0,9607	5.813,69
CORONA SUECA	8,2614	676,06
CORONA DANESA	6,6039	845,74
KRONE (NORUEGA)	8,3046	672,54
REAL	3,4034	1.641,07
PESO ARGENTINO	13,9205	401,22
DOLAR CANADIENSE	1,2807	4.361,06
RAND SUDAFRICANO	14,7764	377,98
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,4185	7.922,62
ONZA TROY *	1.269,1900	7.088.692,68
BOLIVAR FUERTE	9,9750	559,92
PESO CHILENO	674,9500	8,28
EURO *	1,1261	6.289,51
PESO URUGUAYO	30,4500	183,42
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7465	4.169,36
YUAN CHINO	6,5870	847,91
PESO COLOMBIANO	2.978,2300	1,88
NUEVO SOL PERUANO	3,2839	1.700,79
PESO MEXICANO	18,6490	299,49
DOLAR DE SINGAPUR	1,3421	4.161,55

^(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

^(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (\$)

MONTEVIDEO HOTEL

Av. Gral. Rivera 3377 Montevideo 11600 - Uruguay Tel: (+598) 2628 7777 info@regencyway.com.uy regencyway.com.uy

TIPO DE DOCUMENTO Y Nº Contado Dólares

9329

FECHA 24/JUN/2016

FECHA DE VENCIMIENTO

RUT COMPRADOR Consumo Final

C. FINAL

FEDORUK HAIÑ, Susana CLIENTE - ASUNCION - PARAGUAY

CHECK IN 23/06/2016 CHECK OUT 25/06/2016 TARIFA HABITACIÓN 69,00

IMPORTE

138,00 3,00

DESCRIPCIÓN ALOJAMIENTO - (Exp. Serv.) FRIGOBARComp.Nro. 222 - (Exp. Serv.



EXENTO

EXP. SERVICIOS 141,00

TASA BAS

TASA MIN.

I.V.A. BAS.

I.V.A. MIN.

OBSERVACIONES C.I. 2153862 -

EL NO PAGO A SU VENCIMIENTO GENERARÁ INTERÉS MORATORIO MENSUAL A LA TASA DE _ _ _ _

TOTAL

141,00

I.V.A. AL DIA

BRECIA S.A.- RUT 21 143136 0012 - O.T. 4316 - 04/2015 CONST. Nº 83150450098 - A 020.301 / 030.300 X 2 VIAS IMP. AUTORIZADA

VENCIMIENTO 09 - 04 - 2017

028960 SERIE A

ORIGINAL CLIENTE

TIENDA DE SABORES

SANTA MONICA FOOD S.A. C.U.I.T. Nro.: 30711549524 INGRESOS BRUTOS: 1238384-08 AV. R. OBLIGADO S/N CP: 1425 - C.A.B.A. AEROPARQUE JORGE NEWBERY Tel 147 CABA Proteccion al Consumidor IVA RESPONSABLE INSCRIPTO A CONSUMIDOR FINAL Inicio de Actividad: 01/12/2010 Mesa: 90 Mozo: 10 MOZO, MOZO 10

P.V.0002 - No.T.00672936 HORA: 11:34:27 FECHA: 23-06-14 35.00 (21.00) EMPANADA DE CARNE (21.00) 85.00 JUGO EXPRIMIDO \$120.00 TOTAL DOLARES 8.70 EURD 7.50

REAL 37.50 NRU: 2 HHP4003581 ME

20,07

V: 04.03

ACADEMIA DELLA PIZZA

AMUSH S.A.

C.U.I.T. Nro.: 33710301919

INGRESOS 8RUTOS: CM.: 901-270223-7

AV. RAFAEL DBLIGADO S/N PISO 1
GERGPWERSOCJARBEANEWBERY

Tel 147 CABA Proteccion al Consumidor

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A CONSUMIDOR FINAL

Inicio de Actividad: 30/01/2008

Mesa: 33 Mozo: 9 MOZO 8. MOZO 8

P.V.0011 - No.T.00412838

FECHA: 25-06-16 HORA: 11:45:26

SANDWICH COMPLETO DE (21.00) 169.00 LATA SPRITE (21.00)45.00 TOTAL \$214.00 **DOLARES 14.56**

EURD 14:27 REAL 35:88 HHP2711986

V: 02.01

2001



CLAFAC S.R.L. Av. Rivera 3377

info@lisandro.com.uy Montevideo R.U.T. 21 549582 0017 CONTADO Serie A

Nº 008360

ANDRO Montevideo café & restaurant

	RUT COMPR	RADOR		DIA	MES	AÑ
				24	6	16
NOMBRE:	fusan	ue Fe	dor	uK		
DIRECCIÓ	N:					
CANT.		DETALLE		P.UNIT	IMPO	RTE
1	Ceno	~			89	5
						-
			- -			
				-		
78-04						
A AL DIA						
<i>ripresion Orte</i> - ónica Rodríguez / I ONSTANCIA № 83	Tel. 29159323 RUT: 21 242080 0014 8160321835 - 03/16 I al 8.450 x 2 vías		SUB T	OTAL \$	69	9
Fecha de Vencimiento:			TOTA		295	- 15

1			
	TAXI 2604 0323 2604 0188 Aeropuerto 2604 0187 Fecha	Nº 93,	5060
	de Carrasco Ida Vuelta Coche		
	Compañía		
	Entregado por		
	Entregado por	2	
	Hotel		Hab.N°
	Nombre pasajero		
	Traer hora	Fecha	/
	Traer hora	60.	
	Gasto aeroportuario:		\$ 60,21
	Aclaraciones		



EXPOUY S.A. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO RUT: 216103240011

TICKET T001/735190 ROLLO 2774 MOZO 37

FECHA 25/06/2016 SALA 1 MESA 200

CLIENTE RUT BO AUG

UDS DESCRIPCION

PRECIO IMPORTE

1 YOPROLE

70,00

70,00

TOTAL

DOLAR ARGENTINO 58,33

2,41

10,77

Pesos UY DOLARES Pesos UY **ENTREGADO** CAMBIO 0,00 20,00 0,00 2,00 men 0,00 -8,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas

DE : Ing. Armando Miño, Secretario Privado del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 07 de junio de 2016.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Lic. Ingrid

Paredes, Jefa de Documentación, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día 1 de

junio de 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que	3. C.I. N°:	4. Firmas:	
_	Tromore by Experimental debitor Beneficiarions.	desempeña	J. C.I. N .	4. 1 iiiias.	
	Ingrid Mariana Paredes	Jefa de Documentación	3.007.969	Ingrid.	
				4	
j	Resolución de Viático Nº: 102/2016	Fecha de la Resolución: 25	5 de mayo de 2016	5.	
	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar documentaciones de la Casa de Estudios en el Conse Nacional de Educación Superior.			
	Período de la Comisión:	Desde: 01/06/2016	Hasta: 01/06/201	16	
)_	Chofer designado:				
10	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada		
	Integar documentos de la UNI al CONES.		C	ONES	
\pı	obado por:				
Dir	Lic. Marciano Leiva G. Diffection General Graff Commission Finanzas				
	Ne: 0 827 929				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de mayo de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 102/2016

El expediente Nº 2738/2016, correspondiente al memorando presentado por el Ing. Agr. Armando Miño Paredes, Secretario Privado del Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la Lic. Ingrid Paredes Benítez, en virtud de necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 01 de junio del corriente año, a fin de trasladar documentos al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así como también realizar gestiones varias en el mismo cuerpo colegiado; y
CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores par traslados al interior y exterior del país
Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicio debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece de Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de Institución
POR TANTO;
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL D
ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Lic. Ingrid Paredes Benítez, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 01 de junio del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar,

TIMBRADO Nº 11474748 Suc. Terminal de Asunción: Suc. Terminal de Asunción;
Rca. Argentina y Fdo. de la Mora
Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.)
Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.)
Suc. Encarnación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes)
Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas) Fecha Inicio Vigencia 25/02/2016 - Fecha Fin Vic noia 28/02/2017 RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE FACTURA Asunción e-mail: administracion@laencamacena.com.py Nº008-002-Administración: Suíza 249 esq. Cap. Grau Teléfs:: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala c/ Tacuary Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) 0136115 Serie N VALOR DE VENTA NOMBRE PARPINSOCIAL INGRID RUS/EMPBULA/3007969 EXENTAS 5% - 10% FECHA DE VIAJE FECHA DE EMISIÓN VÁLIDO PABA YIADARA OE MES AÑO DIA DIA DÍA DEMES Encarnaciin DE: DHOBARIO: ASIENTO: AGENCIANO SEDENTIE Asuncion MARYAR Ochenta BRICE BE TOTAL A PAGAR G. 639 FIRMA Y SELLO LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% TOTAL IVA: 10% ORIGINAL BLANCO: CLIENTE PORTINERPER S.P. HADRICHSKON W. 1005 ... RUC ... RUC ... R. C. ACCION LANDAGE ... N. 4275 ESO. PASAJE FRANCISCO BARRIOS -- PELT (021) YET 450 TRAT LANDAGE PARAGUAY ... Mar



Señor:

Prof. Ing. Hildegardo González, Rector Universidad Nacional de Itapúa

PRESENTE:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, y a quien corresponda a efectos de saludarlo muy atentamente, y a la vez presentar informe sobre el viaje realizado a la Ciudad de Coronel Oviedo, en compañía de mis pares consejeros, la Univ. Reveca Haseitel y el Univ. Esteban Urquía.

Sin otro particular agradeciendo su buena predisposición hago propicia la ocasión para saludarle con el respeto que se merece deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Univ. Brian David María Nuñez Olivera Consejero Superior

PREMITASE A: Direction Gral. de A. 47. para los fines pertinentes.

Encarnación, 19 de Julio M de 2016.

Contacto: (0983) 467-713

Adjunto Fotografías y formulario de informe.

ESPECIAL DE ITAPUA

SPAN / ZOAC

FIRMS / SANOT . 16

GUNDAN GOMOS

No		
14		

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

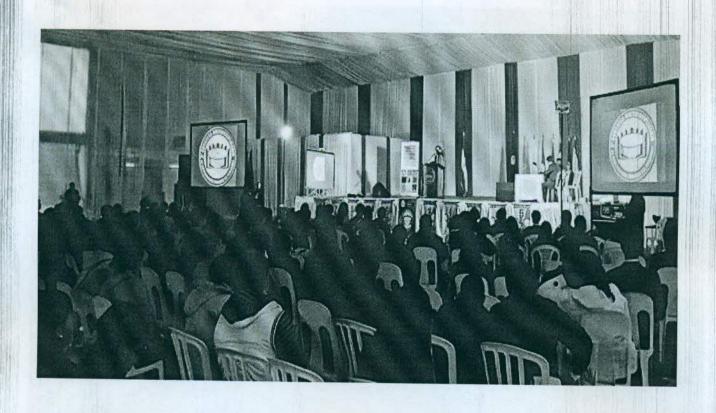
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:	
1	REVECA MARIEL HASEITEL BOGADO	Estudiante	3.992.444	Phill.	
2	ESTEBAN URQUIA	Estudiante	4.995.197	(The this	
3	BRIAN DAVID MARIA NUÑEZ OLIVERA	Estudiante	3.859.885	Pale	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 105/2016	Fecha de la Resolu	ción: 30/05/	2016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	CNEL. OVIEDO - CAAGUAZU			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	PARTICIPAR DEL CONGRESO MULTIDISCIPLINARIO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y REUNION NACIONAL DE CONSEJEROS ESTUDIANTILES			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/06/2016	Hasta: 11	/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es instit	tucional): NO			
N°	Actividad/es***		Entidad	Entidad o empresa visitada	
1	PARTICIPAR DEL PROGRAMA DEL CONGRESO INT UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL 9 AL 11 DE JUNIO		CLUB CN	EL. OVIEDO	
2	PARTICIPAR DE LA REUNION NACIONAL DE CONS ESTUDIANTILES 11 DE JUNIO	EJEROS	SALON 3	EX-COPAQUIOL	

Aprobado por: U

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

Observaciones:











UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Memo UOC No 130/2016

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo Gonzalez, Rector

De:

Mg. Zully López de Paniagua, Directora de la UOC

Fecha:

06 de junio de 2016.

Ref.:

Informe de actividades

Estimado señor:

Presento informe con relación al viaje que han realizado las funcionarias a mi cargo: Eva Rosa y Laura Ubeda a la ciudad de Asunción el pasado miércoles 01 de junio del presente año.

En dicha ocasión han participado de la "Jornada de actualización en Contrataciones Públicas" realizado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La disertación estuvo a cargo de Ivan Lezcano y Karen Melgarejo, quienes trataron sobre todos los procesos de contratación desde el momento de la planificación de las compras, haciendo alusión a las diversas normativas vigentes y poniendo énfasis en que todo lo que hacemos de comienzo a fin, tanto la UOC como convocante como así también la DNCP como ente regulador; debe estar enfocado al interés público.

Mg. Zully López de Paniagua

Divectora de la UOC

UNIVERSICAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

		2. Cargo o función que		T T
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eva Elizabeth Rosa Sotelo	Tecnico de UOC	4724431	
	Laura Roxana Ubeda Galeano	Asistente de la UOC	4740515	Moon
_				19/
				+/
			1	1
5.	Resolución de Viático Nº: 107/2016	Ende della Decelerica 2	0/05/0016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Fecha de la Resolución: 3 Asunción	0/05/2016	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Jornada de Públicas.	actualización	en Contrataciones
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/06/2016	Hasta: 01	1 /06/2016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins	titucional);		************
Nº	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Jornada de actualización en Cont en las instalaciones de la Dirección Nacional de	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).		
OR _A	obado por:			
Te	Lic. Marciano Leiva G. Gral de Amd. y Finanzas Gral de Administración y Finanzas			
n Pi	614°: 8329721			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de mayo de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 107/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Srta. Eva Rosa Sotelo y la Sra. Laura Úbeda Galeano, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 01 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Eva Elizabeth Rosa Sotelo	4.724.431	Gs. 350.000
2	Laura Roxana Úbeda Galeano	4.740.515	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

áñez Miranda

Prof. Ing Hildegardo

rdo González Irala



Jornada de Actualización en Contrataciones Públicas

Planificación y Convocatoria



Objetivos, metas y estrategias institucionales

Necesidades institucionales

Recursos presupuestarios

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

· A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal.

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

 Para la formulación del Programa Anual de Contrataciones, cada dependencia administrativa deberá remitir a su respectiva Unidad Operativa de Contratación sus necesidades de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, en función de sus presupuestos y metas, señalando las prioridades y la programación respectiva, e indicando, como mínimo, la información establecida en el artículo siguiente.

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

- ¿Qué vamos a comprar?
- ¿Cuando vamos a comprar?
- ¿Cuanto vamos a gastar en forma estimada?
- ¿Cómo vamos a comprar?



Convocatoria

• En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los proveedores y contratistas, especialmente en lo que se refiere a calidad, cantidad, tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Unidades Operativas de Contratación (UOC) proporcionar a todo interesado igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorec algún participante, de conformidad con los principios generales establecidos en el Artícul-

PRINCIPIOS DE LA LEY

- Economía y Eficiencia: oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.
- Igualdad y Libre Competencia: participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.
- Transparencia y Publicidad: acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública.
- Simplificación y Modernización Administrativa: acceso a los procedimientos y trámites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente.
- Desconcentración de Funciones: adecuada delegación de facultades, basados en el principio de centralización normativa y descentralización operativa.

Convocatoria

- Contratación Directa (inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos)
- Licitación por Concurso de Ofertas (entre 2.000 y 10.000 jornales mínimos)
- Licitación Pública Nacional e Internacional (superan los 10.000 jornales mínimos)
- Contratación por Excepción
 Locación de Inmuebles
 Renovación de Locación

Convocatoria

- Nota dirigida al director
- Resolución de aprobación
- Certificado de disponibilidad presupuestaria(o constancia ad referéndum)
- Pliego de bases y condiciones (carta de invitación)

Licitaciones Públicas

- PBC estándar Adquisición de Bienes y Servicios
- PBC estándar Contratación de Obras
- PBC estándar Contratación de Servicios de Limpieza
- PBC estándar Seguridad y Vigilancia
- PBC estándar Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos
- PBC estándar Adquisición de Seguros
- PBC estándar de Alimentación Escolar
- PBC estándar Provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering

Convocatoria

Otras documentaciones

- Planos
- Aprobación municipal
- SEAM
- ERSSAN
- Justificaciones (Contrato abierto, anticipo, abastecimiento simultáneo, licitación internacional)

Licitaciones Públicas

- cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte;
- cuando así se hubiera estipulado en los convenios de empréstito suscritos con organismos internacionales multilaterales;
- cuando, previa investigación de mercado que realice la Unidad Operativa de Contratación (UOC), no exista oferta de proveedores o contratistas nacionales respecto a bienes, servicios u obras en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio; y
- cuando, habiéndose realizado una licitación pública de carácter nacional, no se presente alguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos establecidos.

Convocatoria

Adendas

Cualquier modificación a las bases de la licitación resuelta por la Convocante será considerada como parte integrante de las mismas.

- Aclaraciones
- Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la Convocante.

NORMATIVAS A TRATAR



Ley de Presupuesto 5.554/16

- Artículo 128 y 129: Combustibles
- Art. 135: Evaluación de precios ofertados
- Art. 138: Anticipo
- Art. 139: Disponibilidad presupuestaria
- Art. 140: Ad referéndum
- Art. 188: Compra de equipos de transporte

Decreto 4.774/16

• Art. 291: Contrataciones Plurianuales: Las solicitudes de contrataciones plurianuales del Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes al Periodo 2016 al 2018, deberán estar acompañadas por la o las copias de reportes impresos del Módulo Plurianual del SJPP (FG04) autenticadas por la Unidad de Administración y Finanzas y/o Subunidad de Administración y Finanzas (UAFs) y/o (SUAFs) u oficina encargada de la gestión presupuestaria o financiera de la Institución.

Decreto 4.774/16

- Art. 293: Una vez emitidos los CDP sólo podrán ser anulados en el SIAF por el MH, previa comunicación de la anulación o cancelación del proceso de contratación por parte de la DNCP.
- Art. 302: Autorización del Equipo Económico Nacional en caso de combustibles.
- Art. 382: Los llamados a contratación para adquisición de equipos de transporte cuya autorización del EEN se encuentre en trámite, podrán ser iniciados ante la DNCP presentando copia de la constancia correspondiente. La respectiva adjudicación queda supeditada a que la Institución cuente con la citada autorización, requisito sin el cual no se expedirá el correspondiente Código de Contratación.

Decreto 3719/15

- Art. 13: El contenido íntegro del Programa Anual de Contrataciones debe ser divulgado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- Art. 21: Como parte del proceso de contratación, cuando la Convocan/e lo considere favorable para la selección del proveedor o contratista, o que el alto costo de la preparación de las ofertas detalladas pudiera desalentar la competencia, se podrá promover una etapa de precalificación.

Decreto 3719/15

- Art. 52: Los oferentes podrán presentar sus ofertas técnicas y económicas en un solo sobre o en dos sobres separados, dependiendo del sistema escogido que se indique en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Art. 92: Cuando en la contratación de firmas consultoras, la Convocante lo considere favorable para la selección del Consultor, o bien que el alto costo de la preparación de las ofertas detalladas pudiera desalentar la competencia, se podrá llevar a cabo una etapa previa de precalificación, bajo un sistema de puntuación que mida objetivamente los requisitos de la precalificación.

Decreto 3826/15

 Por el cual se dispone que los proyectos informativos, campañas comunicacionales y avisos de todo tipo de las distintas instituciones del Estado deberan contar con la aprobacion de la Secretaria de Informacion y Comunicacion (SICOM), dependiente de la Presidencia de la Republica.

Decreto 4929/16

 POR EL CUAL SE ESTABLECE COMO POLITICA GENERAL LA OBLIGATORIEDAD DE LICITAR PRODUCTOS PREFERENTEMENTE DE PRODUCCION NACIONAL, BAJO EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR ITEMS.

Resoluciones y circulares

- Resolución 2901/15: MODIFICACION DE CLAUSULA QUE ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Y EL ORDEN DE PRELACION.
- Resolución 956 y 1173: POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Resoluciones y circulares

- Circular 36/15: Por la cual se informa que a partir del 1 de octubre del presente año, se habilita en el Modulo de llamados del SICP, una nueva acción denominada: Publicación de Periódicos."
- Circular 37/15: Por la cual se comunica a todas las UOCs, SUB UOCs y UEP, de los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades que a partir de la fecha de la emisión de la presente deberán remitir los formularios del PBCen formato editable.

¡Muchas gracias!





http://cpc.dncp.gov.py/Capacitaciones/



Dirección de Capacitación - DNCP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado Evaluación Educacional

MEMORANDO Nº 22/16

A:

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE:

Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Evaluadora Educacional – Rectorado

FECHA:

2016-07-14

OBJETO:

Presentar Informe Final de Misión por la participación en la "Conferencia sobre El marco legal relativo a las acreditaciones en América" llevada a cabo en el Salón Cultural del Cabildo el día miércoles 01 de junio desde las 08:30 a 11:30 horas y el "Seminario Taller sobre modelo V de evaluación, planeación como construcción teórico metodológico para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior" realizado el día jueves 02 de junio del año en curso, desde las 08:00 hasta las 16:00 horas, en el "Salón Bicameral del Congreso Nacional".

ECF/mvb



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Evaluadora Educacional	420996	Or Ferreira
_				
				-
-				
_				
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 108	Fecha de la Resolución: 31	de mayo de 20	116
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción – Paraguay	de mayo de 20	110
	Serving as in Company as Del 1990	- Landerson Lungung		
		Traslado a la ciudad de Ass		
		Conferencia sobre el marc América, a realizarse en	o legal relativo	a las acreditaciones en
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	también participar del S	eminaro Taller	sobre modelo V de
		evaluación, planeación co	mo construcció	n teórico metodológico
		para el mejoramiento de la	Calidad de la E	ducación Superior
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/06/2016	Hasta: 02 /06/	2016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es inst	itucional):	,	
Nº	Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada
	Conferencia sobre el marco legal relativo a las ac	reditaciones en América	Salón Cultura	l del Cabildo
	Seminario Taller sobre modelo V de evaluación, teórico metodológico para el mejoramiento de Superior	planeación como construcción la Calidad de la Educación	Salón Bicar Nacional	meral del Congreso
	8			
				=
				=
				=
al (=
ADO Apri	olagopor:			
April	rolander por:			
Apple Apple	LE Marci Aduliva G.			
Appir	Carlo Company Finanzas			

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 108/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución los días miércoles 01 y jueves 02 de junio del corriente año.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

1 Eugenia Cyncar de Ferreira 420.996	Monto Asignado
Lugenia Cylical de l'ellena	Gs. 840.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Nestor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado Evaluación Educacional

MEMORANDO Nº 15/16

A:

Ing. Hildegardo González Irala, Rector - UNI

DE:

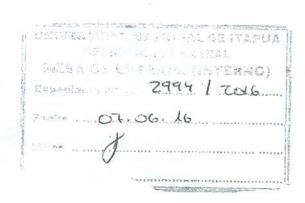
Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira, Evaluadora Educacional

FECHA:

2016-06-06

OBJETO:

Presentar informe de la "Conferencia sobre El marco legal relativo a las acreditaciones en América" llevada a cabo en el Salón Cultural del Cabildo el día miércoles 01 de junio desde las 08:30 a 11:30 horas y el "Seminario Taller sobre modelo V de evaluación, planeación como construcción teórico metodológico para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior" realizado el día jueves 02 de junio del año en curso, desde las 08:00 hasta las 16:00 horas, en el "Salón Bicameral del Congreso Nacional".



ECF/mvb



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996 Rectorado

Evaluación Educacional

INFORME

CONFERENCIA: "El marco legal relativo a las acreditaciones en América"

FECHA: 2016-06-01

CONFERENCISTA: Dr. Jorge González González

En el Acto de apertura participaron la Diputada Blanca Vargas, Presidenta Comisión de Educación, Cultura y Culto. Dr. Víctor Ríos, Diputado Nacional. Francisco Giménez, Asesor Parlamentario de Educación, Cultura y Culto de la Cámara de Diputados y Dr. Jorge González González, Conferencista mexicano.

- 1. Dio apertura a la conferencia el Dr. Francisco Giménez.
- 2. En representación de la Honorable Cámara de Diputados realizó la bienvenida el Dr. Víctor Ríos, quien hizo mención de los participantes:
 - Dr. Raúl Aguilera, Presidente de la ANEAES
 - Dra. Sani Romero de Velázquez, Vice Presienta del CONES
 - Rectores, Docentes, Evaluadores Educacionales, Responsables de Aseguramiento de la Calidad de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas. Incluyendo representantes de la Academia Policial.

Además hizo referencia que en el Paraguay un organismo del Estado (ANEAES) exige que las instituciones cumplan con ciertos estándares mínimos de calidad, y otro organismo del Estado recorta el presupuesto para las instituciones públicas.

- 3. El Dr. Francisco Giménez dio lectura del Currículum Vitae del conferencista Dr. Jorge González González que es Presidente de la Red Internacional de Evaluadores y creador del Modelo "V" de Evaluación, Planeación como construcción teórica metodológica original para el mejoramiento de la calidad de la educación, aplicado en la evaluación de programas, dependencias e instituciones en México y otros países.
- 4. El Dr. Jorge González González presentó este Modelo de Evaluación como un instrumento para el mejoramiento de la calidad educativa, basándose en funciones sustantivas de la organización universitaria, tales como la Docencia, Investigación, Difusión y Vinculación.

Que la calidad constituye la integración y adecuación del ser, que hacer, deber ser y querer ser de un programa, dependencia o institución en los ejes de equidad y cobertura, eficiencia y eficacia, pertinencia y trascendencia.

Q F



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado Evaluación Educacional

Este modelo presenta cuatro modalidades de Evaluación:

- a. Autoevaluación: Autoconocimiento, se obtiene de un diagnóstico y se elabora un plan de mejora para consolidar las fortalezas y dar solución a los problemas identificados.
- b. Evaluación Externa: Un agente externo confronta los resultados de la Autoevaluación con el referente disciplinario propuesto por la institución evaluada, es realizada por los Pares Evaluadores.
- c. Acreditación: La agencia acreditadora nacional o internacional, da fe pública del programa o institución educativa evaluada.
- d. Certificación profesional universitaria: El evaluador externo o agencia certificadora da fé pública de la calidad de los Egresados mediante la confrontación de las características de las cohortes de egresados con el perfil del egresado que deben cumplir, emite un diagnóstico y recomendaciones a la institución sobre las adecuaciones al proceso educativo.
- 5. Luego de la presentación del Modelo V de Evaluación Planeación y de la Red Internacional de Evaluadores, S.C. por el mejoramiento permanente de la educación, se abrió un DEBATE del cual participaron el Presidente de la ANEAES, la Vice Presidenta del CONES, y los Rectores de las Universidades: Americana, UPAP, UAA. Actuó de moderador el Dr. Francisco Giménez.

Los principales temas del debate versaron en:

- a) Art. 2º Ley 2072 de Creación de la ANEAES, sobre la Voluntariedad y obligatoriedad de participar en los procesos de acreditación y la Ley 4995 de Educación Superior que refiere sobre carreras acreditadas y no acreditadas.
- b) La falta de Políticas de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.
- c) La Internacionalización.

El Presidente de la ANEAES destacó los logros obtenidos tanto en lo administrativo para las universidades públicas en la liberación de pagos a los procesos de acreditación como en lo académico, formación de Pares Evaluadores y cantidad de carreras evaluadas, entre otros.

Se dio por finalizado el debate con dos definiciones presentadas por el Expositor que la Gobernabilidad es la confianza en la definición de estructuras y funciones y que la Gobernanza es la relación entre legalidad, legitimidad y satisfacción y que, la capacitación productiva debe trascender en la innovación y el emprededurismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado Evaluación Educacional

"Seminario Taller sobre modelo V de evaluación, planeación como construcción teórico metodológico para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior"

FECHA: 2016-06-02

PARTICIPANTES: Rectores, Directivos, Docentes, Evaluadores, Encargados de Aseguramiento de la Calidad de universidades públicas y privadas.

Durante el taller se ha desarrollado el Modelo de Evaluación V, basado en la Planeación y Evaluación.

Planeación: Coherencia entre las Acciones y condiciones estructurales (Estructura organizacional de trabajo, Funciones, Planes, Programas, Proyectos, Líneas de Investigación, Proceso de enseñanza aprendizaje y la Evaluación: Consistencia entre resultados, egresados, impacto y trascendencia.

Se amplió con el desarrollo de los procesos de la Acreditación, Instrumentos para la obtención de la información y los paradigmagramas como estrategia para la medición, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de las organizaciones universitarias.

Lo nuevo de este modelo es que utiliza un paradigmagrama o gráfica de calidad que es representación compleja (multidimensional, multirreferencial y multicriterial) de la evaluación, planeación y mejoramiento permanente de la calidad educativa de una organización universitaria (considerando a la institución como un todo), una dependencia (cada una de las facultades, escuelas o departamentos de una institución, de acuerdo con su organización particular) o un programa educativo (carrera de nivel técnico, de pregrado, o programa de posgrado).

90 Ferriera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996 Rectorado Evaluación Educacional





W sevilera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector

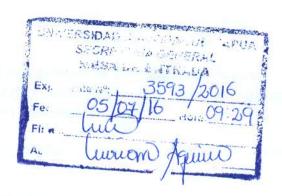
REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 01 de julio de 2016.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 2 y 3 de junio de 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de mayo de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 109/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 02 y viernes 03 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

No	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Nestor Ibáñez Miranda

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático Nº: 109/2016	Fecha de la Resolución:	31 de mayo de 201	6
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir diferentes reu Participar de reunión Participar de reunión co reunión con e	n con las autoridad	es de SENATICs, e la AUPP, Mantener
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/06/2016	Hasta: 03/06/20	016
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Presidir diferentes reuniones de las comisiones o Educación Superior.	C	ONES	
	Participar de reunión con las autoridades de S Tecnologías de la Informaci	SEI	NATICs	
	Participar de reunión con los miembro	As	sunción	
100	Mantener reunión con el Vice Ministro	de Hacienda.	Vice Ministe	erio de Hacienda
Apr	obado par:			
Direct	Grall de Administración y Finanzas		(5)	
C.L	nación PL 972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de mayo de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 110/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2860/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 02 y viernes 03 de junio del corriente año.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildeg

lildegardo González Irala Rector

Hoja1

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	Ad Fresh
Resolución de Viático Nº: 110/2016	Fecha de la Resolución: 3	l de mayo de 2016	5
Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la U	INI	
Período de la Comisión:	Desde: 02/06/2016	Hasta: 03/06/	2016
Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional):		
Actividad/es***		Entidad o e	mpresa visitada
nalog	ad de Asunción.		ENATICs - Vice o de Haciencia
Graf. de Administración y Finanzas	1		
RECOLOR TO A PROPERTY OF THE P			
	Resolución de Viático Nº: 110/2016 Destino de la Comisión de Servicio: Motivo de la Comisión de Servicio: Período de la Comisión: Chofer designado (Si el medio de traslado es institu Actividad/es*** Trasladar al Rector de la UNI a la ciud al la ciud	Resolución de Viático Nº: 110/2016 Resolución de Viático Nº: 110/2016 Destino de la Comisión de Servicio: Motivo de la Comisión de Servicio: Período de la Comisión: Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Actividad/es*** Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción. Desde: 02/06/2016 Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción. Obado pois Grat. des administración y Finanzas	Resolución de Viático Nº: 110/2016 Resolución de Viático Nº: 110/2016 Destino de la Comisión de Servicio: Motivo de la Comisión de Servicio: Trasladar al Rector de la UNI Período de la Comisión: Desde: 02/06/2016 Hasta: 03/06/2016 Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Actividad/es*** Entidad o e CONES - S Ministerio Ministerio Grat. de Atluministración y Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG Nº 86/2016.-

MEMORÁNDUM

A

: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE

: Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil

FECHA

: 13/06/16

OBJETO: Presentar informe final.

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión de mi viaje realizado el día jueves 02 de junio del corriente a la ciudad de San Pedro del Paraná, y de la funcionaria Victoria Teresita Regis, como así también del chofer Dionisio Cardozo.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbl

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA Acier de Firma: Veronica

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

os	2. Cargo o función que desempeña 3. C.I. Nº: 4. Firmas:	
/a	Jefe de Cooperación Estudiantil 3.184.022	
sta	Jefe de Relaciones Internacionales).
11	Fecha de la Resolución: 02/06/16	
Servi	San Pedro del Paraná	
ervic	Visitar la sede de la Universidad - Promoción de prograr intercambios Desde: 02/06/16 Hasta: 02/06/16	mas de
dio d	lado es institucional): Dionisio Cardozo Gamarra (Lomista)	andy
ctivida	** Entidad o empresa visitad	da
cuenta	de intercambios estudiantiles niversidad a los alumnos de Universidad Nacional de Itapúa - Se	de San
cuenta		a los alumnos de Universidad Nacional de Itapúa - Se

Carriano Leiva Gimenez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A

Encarnación, 02 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 111/2016

FUNCIONARIOS DEL RECTURADO DE LA U.N.I	
VISTO:	* ,
El expediente Nº 2880/2016, correspondiente al memorando presentado po Carmen Bogado Leiva; Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, po solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de San Pedro del Paraná, en donde se eno Sede de esta Casa de Estudios, en compañía de la Univ. Teresita Regis Acosta y el Sr. Dionisio Gamarra, el día jueves 02 de junio del corriente año, con el objeto de promocionar los progrintercambios estudiantiles internacionales a los alumnos; y	or el cua cuentra la <i>Cardozo</i> ramas de
CONSIDERANDO:	Water and the second
Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valo traslados al interior y exterior del país.	res para
Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de du la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo est Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"	ración de ablece el
Que, es atribución del Rector disponer por si solo los pagos previsto. Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatulistitución	ito de la
POR TANTO;	
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NAC DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES	
RESUELVE:	
1º) COMISIONAR a la Abg. Carmen Bogado Leiva, a la Univ. Teresita Regis Acosta y al Sr. Cardozo Gamarra, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de San Pedro del Para jueves 02 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuer presente Resolución.	ná, el día po de la
20) AUTODIZAD al pago en cancento de "Viática y Mayilidad" conforme al cuadro que se detall	2.2

NºFuncionarios CemisionadosC.I. NºMonto Asignado1Carmen María Bogado Leiva3.184.022Gs. 140.0002Victoria Teresita Regis Acosta2.820.295Gs. 140.0003Dionisio Cardozo Gamarra1.877.589Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sal Nacional Of Salavera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas,

: Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 01 de julio de 2016.

Señor Director:

DE

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Sr. Félix Troche**,

Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a las ciudades de Mayor Otaño y Ayolas, el día **6 de junio**de 2016.

sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD RACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA

Expediente Nº:___3603 / 201

Feura: 40/04/16

1

Aclar. de Firma with No



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 112/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

POR TANTO;

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	280.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Hirmina Arce de Martínez Secretaria General Interina Prof. Dra. Vilda Agüero de Talavera Encargada de Despacho del Rectorado

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	& da Break
5.	Resolución de Viático Nº: 112/2016	Fecha de la Resolución: 03	de junio de 201	6
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayo Otaño - Ayolas	nyo Otaño - Ayolas	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a representantes del CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/06/2016	Hasta: 06/06	5/2016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es instit	ucional):	1	
No	Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada
A pri	robado por:	al de Educación Superior.	Mayor (Otaño - Ayolas
Dit	Grall de Alministración y Finanzas			
250	Mación 832.972			

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De:

Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad

Félix Troche, Jefe de Unidad

Fecha:

30 de junio de 2016

Objeto:

Informe de viaje realizado en fecha 08 de junio a la ciudad de

Asunción.

Por medio de la presente cumplo en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado,.

Nos presentamos en la Dirección Nacional del Transporte para la verificación la Camioneta Hyundai Tucson 2016 chapa BXG 484, una vez verificado según ficha copia adjunta, aguardamos casi todo el día para la obtención del certificado correspondiente, no pudiendo obtener en el mismo día debido a que el local de la DINATRAN no se encontraba con energía eléctrica, al día posterior se pado imprimir y firmar dicho certificado y procedieron a enviarnos vía courier.

ANA GENERAL

SANTADA

Excediente VI 3551/2016

O1/04/16 Horal11:46

Financia de Firm Lucium James

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Chofer designado (Si el medio de traslado es Actividad/es*** Nos presentamos en la Dirección Nacional de verificación la Camioneta Hyundai Tucson 201	vidad/es*** ción Nacional del Transporte para la undai Tucson 2016 chapa BXG 484,		Entidad o empresa visitada	
una vez verificado según ficha copia adjunta, a todo el día para la obtención del certificado co pudiendo obtener en el mismo día debido a que DINATRAN no contaban con energía eléctrica siguiente se pudo imprimir y firmar dicho certifica procedieron a enviarnos vía courier.	aguardamos casi rrespondiente, no ue el local de la , recien al día	uardamos casi espondiente, no el local de la ecien al día		

Lic. Marciano Leiva G. C. I. Nº 832.972

Vice for General de Administracion y Finanzas

Observaciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 114/2016

A

VISTO:
El expediente Nº 2990/2016, correspondiente al memorando presentado por la <i>Mg Nelly Monges de Insfrán;</i> Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el <i>Sr. Rubén Sosa Valdez</i> y para el <i>Sr. Félix Troche Cáceres</i> , en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 08 de junio del corriente año, a fin de transportar la Camioneta Hyundai Tucson 2016 chapa BXG 484 a la Dirección Nacional de Transporte para la verificación y obtención del certificado y ficha de habilitación del R.A.S.P; y
CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país
Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución
POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Rubén Sosa Valdez y al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 08 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

bg. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General







DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS Departamento Registro Automotor Sector Publico (RASP) PLANILLA DE INSPECCIÓN DE UNIDADES

FLANILLA DE INSFECCION DE UNIDADES
INSTITUCIÓN: U.N. J FECHA: UB 1061 16
R.A.S.P. Nº E-6003066 EXP. Nº 107-31/16
T. DE VEHICULO: Carrio neta MARCA: Hyundai
MODELO/AÑO: 2016 R.U.A Nº:
MOTOR Nº: D4HAFU179853
CHASSIS Nº: KMHIT81 VAGUEG1807/
NUMERO ASIGNADO POR EL ORGANISMO RESPECTIVO:
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5º LEY 704/95:
PUERTA LADO CONDUCTOR: SI: NO:
PUERTA LADO ACOMPAÑANTE: SI: NO:
INSPECCIÓN APROBADA CONFORME LEY 704/95: SI: NO:
Ball Sey
INSTITUCIÓN AFECTADA Dpto. REG. AUT. SECTOR PÚBLICO
RECIBÍ CARNET Y HABILITACIÓN:
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA://201
OBS.: Esta en poceso la Habilitaries
ROXANA V. SORIA SERVIN ROXANA V. SORIA SERVIN JEFE DE DEPARTAMENTO R.A.S.P. DINATRAN





R.A.S.P. - Ley 704/95

Codigo: E-0003066 Fecha: 09/06/16

Institución

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Tipo: CAMIONETA

Nº Chapa; BXG-484 TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Nº A00344

E-0003066

Marca:

HYUNDAI 2016

Modelo:

Motor No: D4HAFU 79853

Chasis:

KMHJT81VAGU091807
ARQ. JOSE LUIS GONZÁLEZ VERNAZZA

Director D.C.F.S.-DINATRAN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

MEMORANDO:

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Roli José Ayala, Jefe de Servicios Generales

FECHA: 19/07/2016

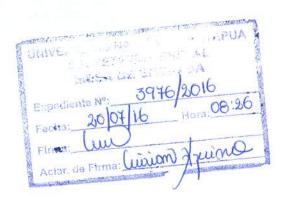
OBJETO: Presentar informes finales de misión por viajes realizados a las Sedes General

Artigas, María Auxiliadora y Natalio según Resoluciones REC VM Nº 115 y

119/2016.

Por este medio, presento informes finales de misión del chofer Dionisio Cardozo por viajes realizados a las Sedes General Artigas, María Auxiliadora y Natalio según Resoluciones REC VM Nº 115 y 119/2016 a fin de trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEUNI, donde los mismos realizaron una charla de capacitación en vista a las elecciones de la Federación de Estudiantes de la UNI.

Atentamente.-



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	BREET SECTION OF	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	Dismisistarsty
		1		2
5.	Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 115-2016	Fecha de la Resolución: 0	8/06/2016	
5.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a los miembros del C que los mismos realicen una c de la Federación de Estudiante	harla de capacitación	la FEUNI, con el objeto d n en vista a las elecciones
В.	Período de la Comisión:	Desde: 08/06/2016	Hasta: 08/06/20	16
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es insti	tucional):		/
Nº	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
1.	Trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEU de capacitación en vista a las elecciones de la Federación	NI, quienes realizaron una charla de Estudiantes de la UNI.	Sede General A	rtigas- UNI
1.	Trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEU de capacitación en vista a las elecciones de la Federación	NI, quienes realizaron una charla de Estudiantes de la UNI.	Sede General A	rtigas- UNI
1.	Trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEU de capacitación en vista a las elecciones de la Federación	NI, quienes realizaron una charla de Estudiantes de la UNI.	Sede General A	rtigas- UNI
aci	de capacitación en vista a las elecciones de la Federación	NI, quienes realizaron una charla de Estudiantes de la UNI.	Sede General A	rtigas- UNI
Apr	de capacitación en vista a las elecciones de la Federación	NI, quienes realizaron una charla de Estudiantes de la UNI.	Sede General A	rtigas- UNI

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	Diamins Tours
5.	Resolución de Viático Nº: REC VM Nº 119-2016	Fecha de la Resolución: 1	0/06/2016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora- Natali	io	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a los míembros del que los mismos realicen una c de la Federación de Estudiant	harla de capacitació	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/06/2016	Hasta: 10/06/20	016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional):		
Nº	Actividad/es	1 (1 x x 44 x 10 x 10 x 40 x 40 x 10 x 10 x	Entidad o emp	resa visitada
1.	Trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEUN de capacitación en vista a las elecciones de la Federación de		Sedes María Au UNI	uxiliadora y Natalio-/
	Trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEUN			1000 is 1000 on v.J.
	Trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEUN			1000 is 1000 on v.J.
1.	Trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEUN de capacitación en vista a las elecciones de la Federación de			rom in man il
April Dir	Trasladar a los miembros del Comité Electoral de la FEUN			rom in man il



Creada nortal

Creada por Ley No 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 115/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. VISTO:

El expediente Nº 3072/2016, correspondiente al memorando presentado por el St. Roli José
mento de Servicio de Serv Ayala, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático per el cual solicita de provisión de viático per el cual solicita de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático per el cual solicita la provisión de viática per el cual solicita la provisión de viática per el provisión de viático para el Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 08 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del corriente año a la cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día miércoles 18 de junio del día miércoles 18 de junio del día miércoles 18 de j corriente año, a los miembros del Comité Electoral de la F.E.U.N.I, hasta la Ciudad de General Artigas, con el objeto de que les referencion de la F.E.U.N.I. (particular de la F.E.U.N.I.) de la Federación de objeto de que los mismos realicen una charla de capacitación en vista a las elecciones de la Federación de Estudiantes de la Universita de la Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del pais .---

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por si solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución,------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----

RESUELVE:

- 1°) COMISIONAR al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, a fin de trasladar a los miembros del Comité Electoral de la F.E.U.N.I, a la Ciudad de General Artigas, el día miércoles 08 de junio del corriente año. --
- 2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Funcionario (Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
P Funcionario Card		1.877.589	Gs. 140.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar,--

Min Farmer Farm V

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

Hildegurdo González Irala Rector

Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 - Teléf. (059571) 206 990/1 - Encarnación, Paraguay www.uni.edu.py e-mail: rector@uni.edu.py



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciem

Rectorado

Encarnación, 10 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 119/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD". A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. VISTO:

El expediente Nº 3130/2016, correspondiente al memorando presentado por el Sr. Reli Jesé imento de Social El expediente Nº 3130/2016, correspondiente al memorando presentado por el cual solicita la Ayala, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Itapia, por el cual solicita la provisión de viático en cual solicita de la Universidad Nacional de Itapia. provisión de viático para el Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, a fin de trasladar el día viernes 10 de Junio del corriente año, a los missos de la Universidad corriente año, a los miembros del Comité Electoral de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itania. Nacional de Itapúa - F.E.U.N.I, hasta las Ciudades de Natalio y María Auxiliadora: y --

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".---

Que, es atribución del Rector disponer por si solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SU ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----

RESUELVE:

- (°) COMISIONAR al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, a fin de trasladar a los miembros del Con Electoral de la F.E.U.N.I, hasta las Ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día viernes 10 de ju del corriente año. -----
- ") AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archiva

Dellew Min

Abg Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

f. Ing. Hildegardo González Irala Rector



Creada por Ley 1009/96 RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDUM

A:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector,

De:

Arq. Myriam Morínigo, Jefe de Mantenimiento

Arq. Daiane Schalenberger, Técnico

Fecha:

27/06/2016

Objeto:

Informe Final de Misión

Informo sobre el viaje realizado por las firmantes la Arq. Myriam Morínigo y la Arq. Daiane Schalenberger, en fecha 10 de junio de 2016, a la sede de Natalio, a fin de realizar mediciones en la obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 – Lote III, adjudicada al contratista Sr. Néstor Zarza.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA Expediente Nº: 3468/2016

Expediente Nº: 3465/2016 Feona: 28/06/16 Hora: 07:59

Fires: with

Aciar. de Firma: (wiriam)

DNAHR CHAMPERTERB

Arq. Daiane Schalenberger Encarg. de Fiscalización

Arq. Myriam Morínigo Jefe de Mantenimiento

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 116/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- **1º) COMISIONAR** a la *Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff,* a la *Arq. Daiane Schalenberger Bilhauer* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, el día viernes 10 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 140.000
2	Daiane Schalenberger Bilhauer	4.904.665	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

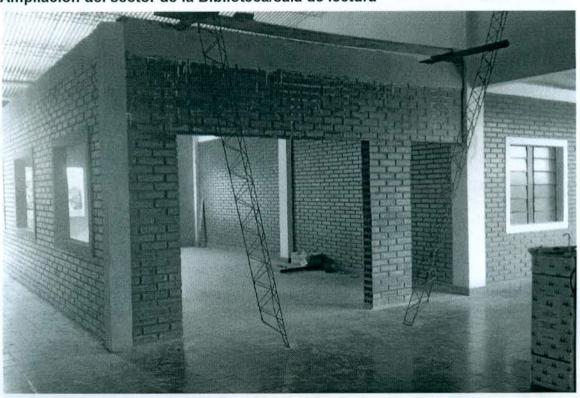
3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar-



Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Informe de viaje a la Filial Natalio

Ampliación del sector de la Biblioteca/sala de lectura



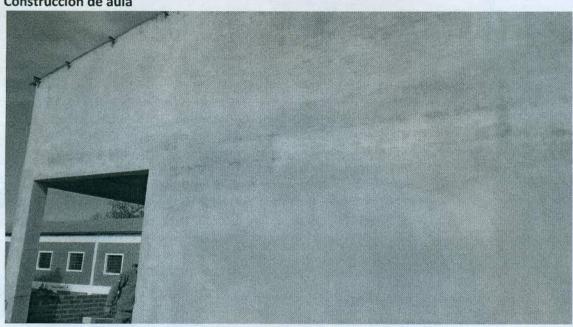
Construcción de aula





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley 1009/96 RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Construcción de aula









UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 01 de julio de 2016.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Lic. Ingrid

Paredes, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día 10 de junio de 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSEDAL MACIONAL DE ITAPUA SACREMANA GENERAL MESA SE ENTRADA

Expedience No. 3590 /20

Faceta: 05/07/16 Hora:

Asiai de Firma: Will Aque



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de junio de 2016 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 120/2016**

RESOLUCION REC/VIN N 120/201
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I
VISTO:
El expediente Nº 3139/2016, correspondiente al memorando presentado por el <i>In</i> , <i>Agr. Armando Miño Paredes</i> , Secretario Privado del Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la <i>Lic. Ingrid Paredes Benítez</i> , en virtud de necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 10 de junio del corriente año, a fin de retira documentos de la Contraloría General de la República; y
CONSIDERANDO:
Que, la Ley № 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para e Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores par traslados al interior y exterior del país
Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicio debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece de Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"
POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:
1º) COMISIONAR a la <i>Lic. Ingrid Paredes Benítez</i> , en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 10 de junio del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en e cuerpo de la presente Resolución
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

Νō	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Aba Nestor Iháñez Miranda

Prof Ina Alldenarda Conzález Irala

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4./Firmas:	
	Ingrid Mariana Paredes	Jefa de Documentación	3.007.969	Shapid.	
				A	
5.	Resolución de Viático Nº: 120/2016	Fecha de la Resolución: 10	de junio de 2016	6	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar documentos de la Contraloría General de la Repu			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/06/2016	Hasta: 10/06/20	16	
9.	Chofer designado:				
Nº	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada		
Roura Informe de la Contraloría General de la República. Contraloría General de la República.				neral de la República	
Juive	Graf de Administrac ón y Finanzas				
CI	No of de Administration of the Control of the Contr				





Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadania".

Asunción, 09 de junio de 2016

Ref.: Remitir Telegrama Colacionado

Señor

EDUARDO NERI GONZÁLEZ, Presidente COPACO

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar la remisión de TELEGRAMA COLACIONADO <u>PC/TC</u> con el siguiente texto:

Asunción, 09 de junio de 2016

Señor

HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, Rector UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA – UNI CIUDAD DE ENCARNACIÓN DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Comunico que debe pasar a retirar de la Contraloría General de la República (Secretaría General) dentro del plazo de 48 horas, el **Informe Final** dispuesto por **Res. CGR N° 103/15** "Por la cual se dispone la realización de una Inspección Técnica a las obras a) LOC N° 04/14: Construcción del Bloque 4 Humanidades – Ad Referéndum. B) CD N° 20/14: Trifasificación de Línea en BT – Albardón- Provisión de agua y cerca perimetral, sede Gral. Artigas/2014 c) LPN N° 02/13 "Contrato de Construcción del Hall Central y 2° piso del bloque 7" encaradas por la Universidad Nacional de Itapúa, correspondiente a los ejercicios Fiscales 2013 y 2014. Se podrá entregar el documento a toda persona que cuente con una autorización, de lunes a jueves, en el horario de 07:00 a 15:00 horas y los viernes de 07:00 a 13:00 horas.

Asimismo, solicito que el costo de la remisión del Telegrama Colacionado, sea FACTURADO a Bruselas 1880 c/Bélgica, al Telefax Nº 615-802 de esta Contraloría General de la República.

ALFREDO DAVID BARÚA M. Secretario General

Contraloría Gerieral de la República



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 01 de julio de 2016.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 14 al 18 de junio de 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD (** 101AL DE ITAN)

SECRE SENERAL MARS DE ENTRADA Expedieme N°; 3584 2016

Firms: Lut

Actar. de Phima Lucion

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	W
5.	Resolución de Viático Nº: 121/2016	Fecha de la Resolución:	13 de junio de 201	16
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir diferentes reur Comité Ejecutivo del C reunión con miembros d miembros de la AUPP Educación y Cultura,	CONES y reunión pel CONEC, Partic , Mantener reunió	olenaria, Participar de ipar de reunión con los n con el Ministro de
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/06/2016	Hasta: 18/06/20	016
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o	empresa visitada	
	Presidir diferentes reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior.		CONES	
	Participar de reunión con miembros del Consejo Nacional de Educación y Cultura.		CONES	
	Participar de reunión del Consejo de Re		Asunción	
1	Nacional Ministro de Edu	cación y Cultura.		MEC
13	Grad de Administración y Finanzas			



Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 121/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar ---

Aba. Nestor Ibáñez Miranda

Prof. Ina Wildegardo González Irala

Presidente del CONES en reunión con el MEC y la ANEAES



(http://uni.edu.py/wp-content/uploads/2016/06/diarios-web.jpg)

En este instante se produce la reunión del Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) con el Ministro de Educación y Cultura, Enrique Riera Escudero y el Director de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Raúl Aguilera.

En la misma estudiarán la realidad de las instituciones universitarias como también de los estudiantes, quienes se encuentran expuestos a instituciones de Educación Superior habilitados para ofrecer carreras de grado y otros servicios que no registran la validez exigida por los órganos oficiales que la regulan.

Los medios escritos de circulación nacional han destacado esta reunión en sus páginas virtuales; tal es el caso de matutino ABC color. http://www.abc.com.py/edicion-impresa/locales/analizaran-habilitacion-de-alrededor-de-2000-carreras-universitarias-dudosas-1489540.html (http://www.abc.com.py/edicion-impresa/locales/analizaran-habilitacion-de-alrededor-de-2000-carreras-universitarias-dudosas-1489540.html)

Asimismo, el diario Última Hora lo publica en el siguiente enlace: http://www.ultimahora.com/futuro-alumnos-debate-n999790.html (http://www.ultimahora.com/futuro-alumnos-debate-n999790.html). El hecho también trascendió

UNI firma convenio con el MEC



(http://uni.edu.py/wp-content/uploads/2016/06/convenio-MEC-1024x768.jpg)

Hace instante fue suscrito un convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura

(MEC) y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), en la capital del país.

El acto se desarrolló en la oficina del MEC y fue firmado por el Ministro, el Dr. Enrique Riera Escudero y el Rector de la UNI, Ing. Hildegardo González Irala.

Tomó parte de ella, la Coordinadora de la Comisión Mixta Paraguayo- Argentino del Río Paraná (COMIP), abogado María Elena González.

A partir de este compromiso, ambas entidades emprenderán trabajos en conjunto a fin de concretar sus principales objetivos como entidades públicas que emprenden tareas en aras de la calidad educativa de nuestro país.



- **f** Facebook (http://uni.edu.py/uni-firma-convenio-con-el-mec/?share=facebook&nb=1)
- **† Tumblr** (http://uni.edu.py/uni-firma-convenio-con-el-mec/?share=tumblr&nb=1)
- ➤ Correo electrónico (http://uni.edu.py/uni-firma-convenio-con-el-mec/?share=email&nb=1)
- Imprimir (http://uni.edu.py/uni-firma-convenio-con-el-mec/#print)

Edición y Publicación: Dirección de Comunicaciones (DCom)-UNI (mailto:dcom@uni.edu.py)

Publicado en fecha 15 junio 2016.

Dejar un comentario

	(required)

Email (will not be published) (required)

Website

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	A John R
5.	Resolución de Viático Nº: 122/2016	Fecha de la Resolución: 13	3 de junio de 2016	,
	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
3.	Período de la Comisión:	Desde: 14/06/2016	Hasta: 18/06	/2016
į.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):		
Vo	Actividad/es***		Entidad o	mpresa visitada
Ajir	Trasladar al Rector de la UNI a la ciud	lad de Asunción.	CON	ES - MEC
Direction	Graf de Administración y Finanzas			C. Dely
d's	Now Administration of the Administration of			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de junio de 2016 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 122/2016**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nō	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Véstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Consults over how MP 20000/46 the feether OR the disciplinating the 1906.

INCUBADORA DE EMPRESAS

INCUNI. Nº: 23/2016

MEMORANDUM

A:

Prof. Dra. Vidda Agüero de Talavera, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

De:

Gladys Romero, Coordinadora de Extensión

FECHA:

16/06/2016

OBJETO:

Remitir Informe final de Mision

Adjunto remito el Informe final de Misión del viaje realizado por Gladys Romero, a la ciudad de Asunción, el 14 de junio del corriente año, para participar de una reunión en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para realizar ajustes finales del Programa INCUNI.

Atentamente.-

SECRETARIA GENERAL

SECRET

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEK No 2183

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Gladys Romero Encina	Profesional	3.196.720	1800
	Resolución de Viático Nº. REC/VM Nº 123/2016	Fecha de la Resolución: 13/	2016	
noneman.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	XV10	
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología- CONACYT, para realizar ajustes y reprogramación del prog Incubadora de Empresas de la UNI		
	Período de la Comisión:	Desde: 14/06/2016	Hasta: 14 / 1	06 / 2016
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	cional):		
0	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Angela Salinas, Coordinadora de seguimiento y mor tralar temas referentes a los ajustes finales necesarios	Monica Casanueva, Coordinadora del Componente DeTIEC y con has, Coordinadora de seguimiento y monitoreo de programas para referentes a los ajustes finales necesarios para la etapa final del utradora de compresas de la UNI, desarrollado con el apoto del		
N. A.	Lic. Nockide Leiva G.		L	

Creada por Lev Nº 1009/96 de Jecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 123/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.L.

VISTO:

El expediente Nº 3155/2016, correspondiente al memorando presentado por la Dra. Susana Fedoruk Haiñ; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la Ing. Com. Glodys Romero Encina en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 14 de junio del corriente año, a fin de asistir a una reunión en el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología – CONACYT, donde se realizarán ajustes finales del programa INCUNI; y

CONSIDERANDO:

Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos; combitiones y pempo de doración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

Que, es atribución del Rector disponer por si solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Ing. Com. Gladys Romero Encina, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 14 de junio del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 29) AUTURIZAN el pago en concepto de Viduco y Movilland, conforme al cuadro que se detalla a continuación

Ma	Funcionario Comisionado	C.L. Nº	Monto Asignado
1	Gladys Arcadia Romero Encina	3.196.720	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Nestor Ibáñez Miranda Secretario General Prof ing little garda Conzález Irala Rector



PROCTO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, INPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD – DETIEC - COF- 04/10-FOCEM



LISTA DE PARTICIPANTES

1+ 06 16

Lugar	Detalle de la actividad realizada				
CONACYT	Reunion -	INCUN	11 - Repr	ogramación y o	tres
Nombre	Cargo	Institución	Teléfono móvil	Correo electrónico	Firma
Gladys Romes	Tecnie Panupal	UNI	85-936912	glady-s. romens enunceaqualle	m R
Monica Casanyeva	Coordinación Como	CONNEYT	measanue	a conacyt goo py	
ANGICLA SAINAS	Sequisiano	CONACYT	asalmos 6	conacytigo py	10
				3 1 1	0
				O TIEC CO	
			/		
				5 5 5	
					A THE WAY IN
				NO 3	
*		•			

UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación, 11 de julio de 2016

Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa <u>Campus Universitario - Encarnación</u>

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión de un funcionario del Rectorado UNI: Mariano Duarte

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.

ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

UNIVERSITATION A TOWAL DE ITAPUA

SECONTINGA JEMERAL

MESSA DE ENTRADA

Expediente Nº: 39-70/2016

PLOTA 16 Hora: 13:521

Finati: LULL

Actan de Firma: LULLOW YOULL

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y®Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s	Cargo o función que desempeña	3, C.I. Nº:	4. Firmas
_	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	Manane Vinarile
5.	Resolución REC/VM Nº: 124/2016	Fecha de la Resolución:	15 de junio de	2016
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Mg. Julio Roo		ceda Decano de la
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15/06/2016	Hasta: 15/06	/2016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es	institucional):		
-	Actividad/es***		Entidad	o empresa visitada
N°	Actividad/es			
-	Tasladar at Mg. Julio Rodas Balmaceda I		Congreso N	

THE STATE OF THE S

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de junio de 2016 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 124/2016**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ------VISTO:

El expediente Nº 3233/2016, correspondiente al memorando presentado por la Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Mg. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 15 de junio del corriente año, con el objeto de participar de una reunión en el Congreso Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. №	Monto Asignado
1	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350,000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

g. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Drag Vilda Agüero de Talavera Encurgada de Despacho del Rectorado



Creada por Ley 1009/96

RECTORADO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González, Rector.

De:

Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.

Fecha:

20/06/2016.

Objeto:

Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de General Artigas el día 16 de junio.

En la ocasión se hizo visita del tambo construido en el "Albardon" para resguardo de los animales, constatándose su terminación, se hizo una verificación de la estructura metálica y se realizaron mediciones.

También se hizo un recorrido con la contratista por parte de la LPN3 debido a los inicios de trabajos de mantenimiento en dicha filial.

Blas Gabriel Soto

Encargado de Planificación.

UNIVERNOAD NACIONAL DE MAPUA
SECRETARIA GENERAL
NESTA DE ENTRADA
EXPEDIENTE Nº: 3486/2016
Fecha: 28/06/16 Hora: (4:32)
Fires: WWW
Actur. de Firma Livrum X 7 200

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.961 (Jule
Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº126/2016	Fecha de la Resolución: 16 de	e junio de 2016
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-General Artigas	
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación de obras LPN2 y LPN3	
Período de la Comisión:	Desde: 16/06/2016	Hasta:16/06/2016
Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):-	
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada
Verificación de obras LPNZ	2 y LPN3	UNI-General Artigas

Din Gral, de Administración y Finanzas

C.I.No. 832.972

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

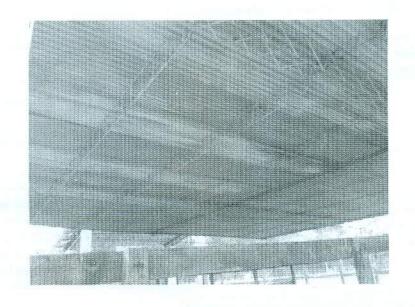
- 1º) COMISIONAR al *Sr. Blas Soto Ramírez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 16 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

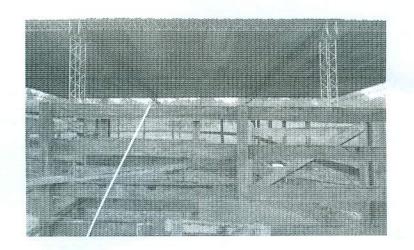
Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

Encargada de Despacho del Rectorado

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Restor Ibáñez Miranda
Secretario General







Creada por Ley 1009/96

RECTORADO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González, Rector.

De:

Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.

Fecha:

20/06/2016.

Objeto:

Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de Maria Auxiliadora el día 17 de junio.

En la ocasión se hizo visita de las obras de la LPN2 Lote 2 con la contratista y se definieron los trabajos a realizar correspondientes al periodo 2016.

Blas Gabriel Soto

Encargado de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 3487 2016
Fecha: 28 06 16 Hora: 14'35
Fires: WW

Acia: de Firma: WWW Juw

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.96	1 (Mustake
Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº128/2016	Fecha de la Resolución: 17 de	junio de 2016	110
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Maria Auxiliadora	.=	
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación de obras LPN2	-380	
Período de la Comisión:	Desde: 17/06/2016	Hasta:17/06/20	16
Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):-		
Actividad/es***		Entidad	o empresa visitada
Verificación de obras L	33 SG-1		
Gral de taministración y Finanzas			22 g

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: ------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Nestor Ibáñez Miranda

Prof. Dra. Vilda Aguero de Talavera Encargado de Despacho del Rectorado

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros) LEY Nº 5189

BETT	3107		
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic. Oraida Ubeda de Gamòn	Directora Financiera.	819.410	1
Lic. Beatriz Chavez	Jefe de Presupuesto	2.910.740	quaties of hours
Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	3
5. Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 0129/2016		1 No 1 10 -	
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción	***		
personal docente, consultas sobre nuevo formulario del SI dinámicas contables a seguir referente a modificaciones y/administrativas duplicadas de bienes. Consulta sobre el de la cuentas bancarias de recursos institucionales. 8. Período de la Comisión: Desde: 21/06/2016	o adendas en en autori ecreto N° 5,402/2016 i	izaciones referente a	
09. Actividad/es***	Entidad o empres	a visitada	
Dirección General de Presupuesto. Consulta sobre nuevos Formularios del anteproyecto 2017, Consultas sobre Contratación de personal docente.	Ministerio de Hacie	nda - D.G.P	
Presentar Nota D.G.A.F N° 218/2016 de Solicitud de Certificación Contable del registro de obligaciones pendientes de Pago (m.e n° 45,159 del 21/06/2016). Consultas sobre procesos y/o dinámicas contables de Bienes de Uso dados de Baja.	Ministerio de Hacier Mesa de Entrada y De de Bienes del E	epartamento	
Consulta sobre procesos referidos en el Decreto Nº 5,402 Cuentas Bancarias de Recursos Institucionales	Ministerio de Hacie	enda D.G.T	
Presentar nota de informe de cambio de chapa provisoria definitiva y pedido de corrección de datos. Retiro de			



documentos Facturas, Declaración Jurada IVA y cumplimiento

Retiro de documentos Facturas, Declaración Jurada IVA y

Tributario de Petropar

cumplimiento Tributario de Petropar

Las Marciano Leiva Giménez

Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

PETROPAR

PETROPAR



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de junio de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 129/2016

VISTO:

El expediente Nº 3286/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Oraida Úbeda de Gamón*, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la *Lic. Beatriz Chávez Thomas* y del *Sr. Rubén Sosa Valdéz*, a la Ciudad de Asunción, el día martes 21 de junio del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: *a) Dirección General de Presupuesto:* Seguimiento de expediente de ampliación presupuestaria, consultas referente al Decreto Nº 4.774/2016 Reglamentario de la Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016 y el Clasificador Presupuestario referente a Contratación de Personal docente, consultas sobre los nuevos formularios del SIPP para la carga en el sistema y entrega de Formularios de Ingresos a consideración del Departamento de Ingresos; *b) Dirección General de Contabilidad Pública:* En el Departamento de Bienes Patrimoniales, consultas sobre procesos y/o dinámicas a seguir referente a modificaciones o adendas en autorizaciones administrativas por duplicación de bienes ya incorporados en otra autorización anterior y *e) Dirección General de Tesoro:* Consultas sobre el Decreto Nº 5.402/2016 referente a las cuentas Bancarias de Recursos Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios: Lic. Oraida Úbeda de Gamón, Lic. Beatriz Chávez Thomas y al Sr. Rubén Sosa Valdez, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 21 de junio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

No	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 420.000
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000
4	Rubén Darío Sosa Valdéz	2.343.561	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.--





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Nota D.G.A.F N° 218/2016

Encarnación, 20/06/2016

Señora:

Lic. María Teresa de Agüero, Directora Dirección General De Contabilidad Pública Ministerio de Hacienda Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar certificación del registro de obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal 2015

La misma corresponde a Obligaciones presupuestarias del ejercicio Fiscal 2015 que no fueron canceladas al último día de febrero de 2016 y que serán reprogramadas en el SUB GRUPO 960 DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, OBJETO DEL GASTO SERVICIOS PERSONALES Y, 965 TRANSFERENCIAS, para lo cual y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 4774/2016 reglamentaria de la Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016" Anexo "A" Guía de normas y procesos del PGN 2016 art. 74 Deuda Flotante, Deudas Pendientes de Pago ejercicios anteriores, etapas de Compromiso y obligación, Compromisos de gastos no registrados, saldos en caja y gastos prioritarios referenciados al texto de la ley 5.554/16 art. 101 inc. b Deudas pendientes de pago de ejercicios fiscales anteriores: la "Deuda Flotante" existente al cierre del ejercicio fiscal 2015 no canceladas al último día del mes de febrero de 2016, constituyen "Deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores de gastos corrientes (Sub grupo del gasto 960) o de capital (sub grupo del gasto 980) del clasificador presupuestario.

Estas obligaciones podrán ser atendidas de acuerdo con las disponibilidades de créditos presupuestarios previstos en el presupuesto vigente aprobado por la presente ley, o a través de modificaciones presupuestarias solicitadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) acompañado por la Certificación emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública (D.G.C.P) el informe y dictamen de la auditoria institucional, conforme a los procedimientos de forma de control interno previo, contable y presupuestarios.

Por todo lo expuesto, solicitamos la certificación del registro de obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal 2015, detalladas en el anexo que acompaña a esta nota.

otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarla mayor respeto.

Lic. Marciano Leiva G. Director Gral.de m. Y Finanzas Prof. degardo G.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.) Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA NOTA Nº 218/2016

ENTIDAD: 28- 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

N° DE OBLIGACIÓN	AÑO	OBJETO DEL GASTO	MONTO OBLIGADO	MONTO SOLICITADO
43.468	2015	123	1.650.000	1.650.000
43.167	2015	841	8.650.000	8.650.000
TOTALES	3		10.300.000	10.300.000

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL.-

Lic Marciano/Leiva G. Director Gral.de Adm. Y Finanzas

2 1 JUN. 2016

Diego E. 12:00



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

Encarnación, 20 de junio del 2016

Señor Lic. Pedro Román, Director Comercial Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) Presente

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa- UNI; tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de autorizar suficientemente al sr. RUBEN SOSA, con cédula de identidad N° 2.343.561, a realizar el retiro de los siguientes documentos:

- FACTURAS N° 001-002-0006673 Y 001-002-0006674
- COPIA DEL ULTIMO PAGO DE IVA
- COPIA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CCT

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Mg. NELLY MONGES DE INSFRÁN

Directora Administrativa Universidad Nacional de Itapúa

Adjunto: Fotocopia de Cédula de Identidad

SI OSCAR GOMEZ



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

Encarnación, 20 de junio del 2016

Señor Lic. Pedro Román, Director Comercial Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) <u>Presente</u>



En representación de la Universidad Nacional de Itapúa- UNI; tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de poner a su conocimiento lo siguiente:

- La tarjeta N° 78258 100000015943 correspondiente a la camioneta TUCSON HYUNDAI a la fecha de emisión de la misma contaba con el número de chapa PCF791 la cual correspondía a la chapa provisoria; actualmente se cuenta con la chapa definitiva que corresponde al N° BXG484.
- Al momento de iniciar la carga de combustible en dicho vehículo se proveyó de manera incorrecta el dato del kilometraje del vehículo ya que el mismo es prácticamente nuevo; a la fecha registra un kilometraje de 1.490 kilómetros recorridos.
- Asimismo el vehículo HYUNDAI –TUCSON identificado en la tarjeta N° 78258 100000015941; en la misma figura como número de matrícula DKG686, debiendo ser BKG686, siendo este un error que se identificó posteriormente de hacer remitido la planilla de datos de los vehículos.

En este sentido, solicitamos de vuestra consideración para realizar las correcciones tanto en la tarjeta como en la información del sistema a fin de que los datos coincidan plenamente.

Agradeciendo vuestra comprensión, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Mg. NELLY MONGES DE INSFRÁN
Directora Administrativa
Universidad Nacional de Itapúa

Adjunto: Copia de la Cédula verde y tarjeta de combustible.

PETROLEOS PARAGUAYOS DIRECCIÓN COMERCIAL

Cuentas Corporativas Ctráleos Paraguayos (PETROPAR)



NOTA DCO NRO. 735/16

SEÑORES UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle adjunto a la presente la Factura Nro. 001-002-0006673; de fecha 03-06-2016 en virtud a lo establecido en el Convenio entre PETROPAR y la Universidad Nacional de Itapua.

El monto de la citada Factura es de Gs. 1.810.037 (Guaraníes Un millón ochocientos diez mil treinta y siete) solicitando que la institución a su digno cargo tome las providencias necesarias a fin de proceder al pago de la misma.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por LA COMPRADORA a nombre de **PETROPAR**. El cheque emitido U OTRO MECANISMO DE PAGO será depositado en la cuenta corriente de **PETROPAR** por parte de LA COMPRADORA, en el Banco habilitado para ese efecto.

En caso de que LA COMPRADORA sea agente retentor, la misma deberá emitir boleta de retención y enviar por escaneado a la dirección de correo <u>ccoluchi@petropar.gov.py</u> adjuntando la boleta de depósito bancario y en un plazo no mayor a 48 horas podrán pasar a retirar el recibo de cancelación correspondiente, del Dpto. de Tesorería, cito en la calle Chile Nº 753 e/ Haedo y Humaitá – Piso 12.

La ausencia de pago de dos o más facturas nos obliga a suspender el servicio hasta tanto se regularicen los pagos vencidos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar atentamente.

Retirado 2 Jose 16 Pulzur Sosa



IMPORTADOR - EXPORTADOR MAYORISTA Fabricación de Productos de Refinación del Petróleo

PRODUCCIÓN DE NAFTA, GRASA

nanempa e

Matriz: Chile № 753 e/ Haedo y Humaità - Piso 9 -Tels. 451.256/8 - Fax: 451.255

Tels. 495.117/8 - 448.503/13 Asunción

Suc: 002 - Defensores del Chaco y Río Paraguay Tels.: 940 134/7 - Villa Elisa Suc: 003 - Juan Ramón Chavez y Calle Corta Tels.: (0550) 20 104/5 - Mauricio José Troche

TIMBRADO Nº 11190971 FECHA INICIO VIGENCIA 10/08/2015 FECHA FIN VIGENCIA 31/08/2016

RUC: 80002675-6 FACTURA0008673

	- Av. Bemardino Caballe	ro Nº 9.005 - Tres Fronteras Pu	erto Pdte. Franco				
IA DE I	EMISIÓN: 03/06/	2016	10	CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO			X)
	800 15897	'-0	NOMBRE O RA	ZÓN SOCIAL: UNIVER	SIDAD NACIONAL DE	ITAPUA	
DER	EMISIÓN N°:		DIRECCIÓN:	Abog, Lorenzo Zacar	rias casi Ruta 1	TEL.:	
		2					
					I	VALOD DE VENTAS	
ulo I.	Cantidad Lt. / Kg.		Mercaderías Servicios	Precio Unitario / G.	EXENTAS	VALOR DE VENTAS IVA 5%	IVA 10%
		la Universidad Itapúa para la combustible, c	ntre PETROPAR : Nacional de		1.810.037		
LOR P	ARCIAL				1.810.037		
TAL A	PAGAR Guaranies	n millon ochocient	os diez mil treinta y	siete		and desired and de	1.810.03
UIDA	CIÓN DEL IVA:	(5%)	(10%)	7	TOTAL IVA:	0	
cibí Co	onforme		Fecha .	Aclaración d	le Firma	Doc. De	e Identidad *
	03/07/2016						



NOTA DCO NRO. 734/16

Letinado 21/06/16 Juliusosa

SEÑORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle adjunto a la presente la Factura Nro. 001-002-0006474; de fecha 03-06-2016 en virtud a lo establecido en el Convenio entre PETROPAR y la Universidad Nacional de Itapúa.

El monto de la citada Factura es de Gs. 8.950.465 (Guaraníes Ocho millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco.) solicitando que la institución a su digno cargo tome las providencias necesarias a fin de proceder al pago de la misma.

El pago de la Factura será realizado en guaraníes, por el monto total de la misma, conforme a los fondos librados por LA COMPRADORA a nombre de **PETROPAR**. El cheque emitido U OTRO MECANISMO DE PAGO será depositado en la cuenta corriente de **PETROPAR** por parte de LA COMPRADORA, en el Banco habilitado para ese efecto.

En caso de que LA COMPRADORA sea agente retentor, la misma deberá emitir boleta de retención y enviar por escaneado a la dirección de correo ccoluchi@petropar.gov.py adjuntando la boleta de depósito bancario y en un plazo no mayor a 48 horas podrán pasar a retirar el recibo de cancelación correspondiente, del Dpto. de Tesorería, cito en la calle Chile Nº 753 e/ Haedo y Humaitá – Piso 12.

La ausencia de pago de dos o más facturas nos obliga a suspender el servicio hasta tanto se regularicen los pagos vencidos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar atentamente.

Cuentas Corporativas

Petroleos Paraguayos (PETROPAR)



IMPORTADOR - EXPORTADOR MAYORISTA Fabricación de Productos de Refinación del Petróleo

PRODUCCIÓN DE NAFTA, GRASA

/z: Chile Nº 753 e/ Haedo y Humaitá - Piso 9 -Tels. 451.256/8 - Fax: 451.255

ds. 495.117/8 - 448.503/13 Asunción

Suc: 002 - Defensores del Chaco y Río Paraguay Tels.: 940 1347 - Villa Elisa Suc: 003 - Juan Ramón Chavez y Calle Corta Tels.: (0550) 20 104/5 - Mauricio José Troche

Suc: 004 - Cesar Gianotti y Acosta Nú Tels.: (0631) 22 351 - Hernandarias

TIMBRADO Nº 11190971 FECHA INICIO VIGENCIA 10/08/2015 FECHA FIN VIGENCIA 31/08/2016

RUC: 80002675-6 FACTURA006674

N° 001-002 - 0006674

Dep. 0 Suc: 0	05 - Alejo Garciá y Tte1° k 08 - Av. Bernardino Cabal	Kanonnikoft Tels.: 421 773 - Asunción llero Nº 9.005 - Tres Fronteras Puerto Pdte. Franco				001002	-
CHA DE	EMISIÓN: 03/06	5/2016		CONDICIÓN DE VENT	A: CONTADO	O () CRÉDITO (Х)
JC:	8001589	7-0 NON	MBRE O R	AZÓN SOCIAL: UNIVER	SIDAD NACIONAL D	e Itapua	
OTA DE	REMISIÓN N°:	DIRE	ECCIÓN:	Abog. Lorenzo Zacar	ias casi Ruta 1	Y TEL.:	
		791				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
rtículo	Cantidad	Clase de Mercaderías		Precio		VALOR DE VENTAS	
Cód.	Lt. / Kg.	y/o Servicios		Unitario / G.	EXENTAS	IVA 5%	IVA 109
		En virtud al Convenio PR/RC/94/16 entre PETF la Universidad Nacional d Itapúa para la provisión d combustible, correspond al consumo del mes de f	de de iente		8.950.465		
VALOR F	PARCIAL				8,950,465		
TOTAL A	PAGAR Guaranies	ocho miliones novecientos cind	cuenta r	rill cuatro de ntos se se	nta y cinco		8.950.4
LIQUIDA	ACIÓN DEL IVA:	(5%)	(10%)	- K	TOTAL IVA:	0	
Recibi C	conforme	Fecha	-	Aclaración de	e Firma	Doc. De	Identidad
Vence:	03/07/2016			Interés Moratorio:	12%		
	NARCA S.R.L The. Farifi: 3965-8 - C.H.T. N° 1.043	a 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - N° (5.001 / 8.000)					1)

```
M.D.P.C.
mentic of plane to the parties of the property
                                                                                                              RUC. 80004239-5
                                                                                                             F. TILLA FLORIDA
          South Dougla M. Later 1985
                                                                                                             TASAS DE TRANSITO
    PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
                                                                                                          DTO. LEY N. 198/59
    Cajero: ibenitez
                                                                                                         TLENO 1 R #0132
    Fecha: 21/06/2016 06:13:37 PM
                                                                                                       CARBONIA 1 5,000
                                                                        10967
    N° Transacción:
    Carril:
                                                                         4
                                                                          Cat1
     Cateq .:
                                                                                                       SUS TOTAL
                                                                Efectivo
    Método de Pago:
                                                                                                       TOTAL
     Total Pagado:
                                                                  5.000 Gs
                                                                                                     CASE
     THE RESERVE AND THE RESERVE AN
                        RUC: 80004239-5
     MOPC
                                                                                                   21/86/2016 06-19
                ¡Tenga un buen viaje!
Densinancie-cuginum - or usular srad
 PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
 Cajero: yzorrilla
Fecha: 21/06/2016 04:23:38 AM
N° Transacción:
                                                                    13751
 Carril:
 Categ .:
                                                                       Cat1
Método de Pago:
                                                            Efectivo
 Total Pagado:
                                                              5.000 Gs
 N° Transacción:
                    RUC: 80004239-5
 MOPC
                                                                                                          Carril:
            ¡Tenga un buen viaje!
                                                                                                          Categ.:
                                                                                                          Método de Pago:
                                                                                                          Total Pagado:
       PUESTO DE PEAJE ITA.
      Fecha:21/06/2016 08:06:58 a.m.
    N° Transacción:
                                                                        63866
     Carril:
    Categ.:
    Método de Pago: Efectivo
   Total Pagado:
                                                                 5.000 Gs
   MOPC RUC: 80004239-5
              ¡Tenga un buen viaje!
```

CATEGORIA 1 5,00 5,00 SUB TOTAL 5,000 5,00 TOTAL 5,000 5,00 CASH 21/06/2016 16-14 PUESTO DE PEAJE ITA. THE AND RES AND THE THE PERSON NAMED IN THE PE Cajero: nibarra Fecha:21/06/2016 02:37:36 p.m. 106613 Cat1 Efectivo Gs 5.000,00 MOPC RUC: 80004239-5 ¡Tenga un buen viaje!

5,000

9194

M.O.P.C.

RUC. B0004239-5 P. VILLA FLORIDA

TASAS DE TRANSITO

DTO. LEY N. 198/5

TURNO 3 R #013



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 20/2016

MEMORÁNDUM

Δ

: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE

: Lic. Viviana Aldana, Secretaria Ger

Escuela de Postgrado

FECHA

: 24/06/2016

OBJETO

: Informe final de Misión

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el martes 21 de junio del año en curso, viajé a la ciudad de Asunción para entregar en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC, tres paquetes de Títulos con numeración 10559, 10569 y 10597, a los efectos de ser verificados y dar mesa de entrada. Los títulos corresponden al programa de Postgrado de Docencia Universitaria de la Escuela de Postgrado, los mismos están dentro del proceso de implementación del la Resolución del MEC Nº2424/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, "Por lo cual se establecen los Requisitos y Procedimientos para el Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Postgrado".

Atentamente,



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	- dano (3.)
5.	Resolución de Viático: REC/VM Nº131/2016	Fecha de la Resolución	n: 21 de junio	de 2016
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar en el Ministe de Postgrado.	rio de Educa	ción y Cultura, MEC, Títulos
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/06/2016	H	Hasta: 21 / 06/ 2016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins	stitucional):		
N°	Actividad/es*	**		Entidad o empresa visitada
1	Trasladarse a la ciudad de Asunción para e Educación y Cultura, MEC, Títulos de Post verificado, presupuestados y dar mesa de	grado a los efectos de	rio de	Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción
Aprob	ado por			
Dir. G	ral. de Administración y Finanzas			
	Barnach			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de junio de 2016 6

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 131/2016
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I
VISTO:
El expediente Nº 3.360/2016, correspondiente al memorando presentado por la Dra. Perla Sosa de Wood , Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la Lic. Viviana Aldana Benítez , en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 21 de junio del corriente año, con el objeto de retirar títulos del Ministerio de Educación y Cultura; y -
CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para raslados al interior y exterior del país
Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de a comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución
POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:
COMISIONAR a la <i>Lic. Viviana Aldana Benítez</i> , en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 21 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución
AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

No	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.--

éstor Ibáñez Miranda Secretario General

of. Ing. Hildegardo Conzález Irala Rector







Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Director Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentes, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 10559

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Fragoria de Verificación y Registro de Títulos de Fragoria de Verificación de Verificación y Registro de Títulos de Fragoria de Verificación de Verificación y Registro de Títulos de Fragoria de Verificación de Verificac

Figure 10 S 9 Fecha 21-66 16

Figure 12 11 Recibido: Bestus Ves 16

de documentos, atendiondo los requisitos 16

abrero de 2016, y el registro de los títulos, de

Me	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp
	3934194	ARANDA SCHULTZ, ANALIA RAQUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128933
2	2019537	ARZAMENDIA, BERNARDINO RAMON GUSTAVO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128934
3	1633838	AVALOS DE BRUNET, MARIA RAMONA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128935
1	3465529	AVALOS GALEANO, ABUNDIO ALEJANDRO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	100000000
5	3741697	BENITEZ IBARRA, MARIO ALBERTO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128937
6	3461599	BENITEZ ORTIZ, SANDRA LETICIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128938
7	5061646	BOGADO CABAÑAS, ANALIA ROSANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128942
8	2901843	BRIZUELA PENAYO, ANALIA ADRIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128940
9	4253588	CENTURION MAIDANA, WILFRIDO DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128962
10	4740599	CHAMORRO SANCHEZ, GISEL MARIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128943
11	2680707	GONZALEZ DE MESTRAL, FAUSTINO ALBERTO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización	128944
12	3457895	INSAURRALDE SAMANIEGO, SUSANA EMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización	128945
13	2459987	JACQUET UBEDA, MARIA NATALIA	Esp ecialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializacion	128947
14	2127531	LAUTENSCHLAGER JUNGHANNS, FREDDY RAUL	Esp ecialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializacion	128950
15	3505675	LEZCANO IRALA, JOHANA GISSELLE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializacion	128949
16	5257710	MARTINEZ SOSA, RAMONA MABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializaci	128951







Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos de Pregrado de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado

Grado y Posgrado Departamento de Verificación

21-06.11

to 10597

10597 Fecha: 2003

Señor:

Lic. Fablo Leonardo Maidana López, Director Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Viceministerio de Educación Superior Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

UNI	/ERSIDAD NA	CIONAL DE ITAPÚA - Itapúa -	Encarnación			410
Me	C.LN ^e	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4883003	BARBOZA OJEDA, ELBA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129095
2	4893535	BRITOS VILLARREAL, MARIA GRICELDA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129096
3	4570579	CABRERA GAMARRA, MARIELA SOLEDAD	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129097
4	2443364	DOHMEN BENITEZ, JESSICA MARIA DEL CARMEN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129099
5	3695739	ESPINOLA SOLIS, CRISTINA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129100
6	1305587	GALVEZ DE OCAMPOS, SEBASTIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129101
7	4211507	GUTIERREZ TRINIDAD, LOURDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129102
8	4264472	JIMENEZ OJEDA, EDGAR ALCIDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129103
9	3628232	LIEBEL, DIEGO DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129105
10	5232106	MACIEL MEZA, CRISTIAN DAVID	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129106
11	4892975	MARTINEZ PORTILLO, GUSTAVO HUGO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129107
12	2423391	MIRANDA CASTELVI, CELESTE LOURDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129108
13	4302376	ORTIZ ROA, ALBA NINFA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	1,29109
14	4576667	PAREDES BENITEZ, HUGO ARNALDO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129110
15	3189314	PORTILLO PALACIOS, CARLOS RODRIGO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129111
16	5836167	ROJAS, RAEL CONCEPCION	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	129113







Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

or histories

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Director Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 10569

Nº	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1		AGUILERA SOTELO, ADIS MARLIE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128932
2		ARRIOLA CHAMORRO, ANDREA CRISTINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128930
3	1043689	JACOBS GALLAS, CELIA ISABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128948
4	4231070	SOSA SCOSCERIA, FERNANDO DANIEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especializació	128970

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Direction de Verificación y Registro de Títulos de Pregado,
Grado y Posgrado
Description de Verificación
Paqueto 10569 Fecha: 21-06-16
Hora: 01-32 Recibido: Bestue Jego

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
RECTORA
RECTORA



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG Nº 117/2016.-

MEMORÁNDUM

A

: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE

: Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil

FECHA

: 12/07/16

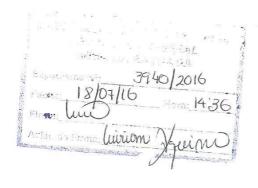
OBJETO: Presentar informe final.

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado por el estudiante José María Centurión Giles, los días sábado 25 y domingo 26 a la ciudad de Asunción.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbl



17:26719

Hoja1

LEY N° 5189

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:		
	José María Centurión Giles	Estudiante	3.832.131	Jose Minkland		
5.	Resolución de Viático Nº: 132	Fecha de la Resolucio	ón: 22/06/201	6		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunc	ión		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Competir en el "Campeonato de la Familia Atlética"				
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/06/16	Hasta: 26/0	6/16		
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado	es institucional):				
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada			
	Participar como competidor en el "Campeonato de la Familia Atlética", evento estrella de la temporada 2016 organizado por la Federación Nacional de Atletismo, los días sábado 25 y domingo 26 de junio del presente año. Logrando el primer puesto en la competencia .			Secretaría Nacional de Deportes		
Apr	obado por:					
Lic.	Marciano Leiva Gimenez					
	C.I.N°: 832.972					
	\ \		is .			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de junio de 2016 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 132/2016**

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----

RESUELVE:

- **1º) COMISIONAR** al *Univ. José María Centurión*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días sábado 25 y domingo 26 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- **2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

No	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	José María Centurión Giles	3.832.131	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof Ingelfildegardo González Irala Rector







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas,

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 01 de julio de 2016.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Sr. Félix Troche**,

Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Capitán Meza, el día **24 de junio** de 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD MACIONAL LIE ITAPUA SECPEMBLA CEMPERAL MAESA DE ENTRABA

Expedience N°; 3591/201

ira



Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 133/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3425/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Capitán Meza, a fin de que el mismo participe del acto central del desfile estudiantil en conmemoración del aniversario de la Ciudad y posteriormente reunirse con autoridades locales, el día viernes 24 de junio del corriente año.

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Capitán Meza, el día viernes 24 de junio del corriente año.-
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. №	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

g. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	School
5.	Resolución de Viático Nº: 133/2016	Fecha de la Resolución: 24	4 de junio de 201	6
5.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la U	JNI	
3.	Período de la Comisión:	Desde: 24/06/2016	Hasta: 24/06	5/2016
)_	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	icional):		
V°	Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada
frie de la constante de la con	obado por s	JNI.	Саг	oitán Meza
Oirecc.		er e		
ČĮ,	No Administration of the Color			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

C. Evaluación N.º: 21/2016.

Memorando

A:

Ing. Hildegardo González - Rector

DE:

Univ. Fernando Araujo - Asistente.-

FECHA:

28/06/2016

OBJETO:

Informe final de la Misión (Por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 27 de junio del cte. he realizado la siguiente actividad; participar del curso sobre SOCIALIZACION "CONOCE EL NUEVO PORTAL PÚBLICO DE LA DNCP".

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Abeq Raquel F. Velázquez

Univ. Fernando Araujo

Asistente Dpto. Juridico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESTA DE ENTRADA

Expediente Nº: 3470/2016

Feoria: 28/06/16 Hora09:09

Firme: LULLOW ALLOW

Aclar. de Firma: LULLOW ALLOW

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Asistente	2646477	Froye
5.	Resolución de Viático Nº: 134/2016	Fecha de la Resoluc	ión: 27/06/2016	
7.	Destino de la Comisión de Servicio: Motivo de la Comisión de Servicio:	Asunción. Participar de una Ca	npacitación.	
3.	Período de la Comisión: (1) Un día.	Desde: 27/06/2016	Hasta: 27/06/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es in	nstitucional):		
Nº	TO BE BOOK TO BE THE COURT		Entidad	l o empresa visitada
	Participar del curso sobre SOCIALIZACION NUEVO PORTAL PÚBLICO DE LA DNCP" Auditorio del Centro de Capacitaciones, el día de 10:00 a 12:00 hs	, realizado en el Salón	Dirección Naciona	al de Contrataciones Públicas.
7	probado por:			
TO	is Grande Administración y Finanzas			
IN	832.41L			



CONSTANCIA

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas CERTIFICA que: El Señor Fernando Araujo, ha participado del curso sobre SOCIALIZACION "CONOCE EL NUEVO PORTAL PÚBLICO DE LA DNCP", realizado en el Salón Auditorio del Centro de Capacitaciones, el día 27 de junio del 2016 de 10:00 a 12:00 hs.------

Se expide la presente constancia a pedido del interesado en la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil dieciséis.-----

uis F. Vitale Liñan

Director de Capacitación

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado



Encarnación, 27 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 134/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

g. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hild

gardo Conzález Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A: Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Recto

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 01 de julio de 2016.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 28 al 30 de junio de 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD, NACIONAL DE ITAPUA
SEURETARIA GENERAL
MESTA DE ENTRADA

Expediente Nº: 3599/2016

Felha: 05/07/16 Hora: 09/27

Firat: Luu
Aciai. de Luirubn Agust



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 136/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente Nº 3440/2016, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 28 hasta el día jueves 30 de junio del corriente año. -----Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------POR TANTO: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----RESUELVE: 1º) COMISIONAR al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día martes 28 hasta el día jueves 30 de

- junio del corriente año.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nō	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

Ing Hildegardo González Irala Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	Sabrolo
	Resolución de Viático Nº: 136/2016	Fecha de la Resolución: 2	7 de junio de 201	6
Y.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la l	JNI	4
£ .	Período de la Comisión:	Desde: 28/06/2016	Hasta: 30/06	5/2016
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	cional):		
0	Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada
\ pt	Traslader al Rector de la UNI a la ciud	ad de Asunción.	COV	NES - MEC
	Gral de diprinstración Finanzas			
Mr.				



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 135/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

POR TANTO;

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildagardo González Irala

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	XX.
5.	Resolución de Viático Nº: 135/2016	Fecha de la Resolución: 2	7 de junio de 201	6
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir diferentes reuni Comité Ejecutivo del CO reunión con miembros Ministro de Educación	ONES y reunión p del CONEC, Mar	olenaria, Participar de ntener reunión con el cipar de reunión del
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/06/2016	Hasta: 30/06/20	016
9.	Chofer designado: Felix Troche			
Nº	Actividad/es***		Entidad o e	empresa visitada
	Presidir diferentes reuniones del Consejo Naciona	al de Educación Superior.	C	CONES
	Presidir reunión del Comité Ejecutivo del Consej Superior.	io Nacional de Educación	C	CONES
	Participar de reunión del Consejo o	de Rectores	A	sunción
6	nal Le Mantener reunion com el Ministro de Edu	icación y Cultura.		MEC
Ар	robado por:			
Dir	. Cral de Administración y Finanzas			
-	Nonecc 27 979			
S. Carlo	ncarnaci			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto Nº 034/2016

MEMORANDO

A

: Ing. Hildegardo González, Rector

DE

: Lic. Beatriz Chávez, Jefe de Presupuesto

FECHA

: 05 de Julio de 2016

OBJETO

: Presentar informe final de misiónion

Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

de Presupuesto U.N.I.

Atentamente.

Adjunto:

- Pormulario de Informe Final de Misión.
- ☑ Copia Resolución REC/VM/ N°139/2016.
- Copia Factura Contado Nº 001-005-0036636 empresa RYSA
- ☐ Copia Factura Contado Nº 002-002-0152095 empresa La Encarnacena SA
- Copia Nota DGAF Nº 230/2016 Sime Nº 47.220/2016
- Copia Nota DGAF Nº 231/2016 Sime Nº 47.222/2016
- Copia Nota DGAF N° 232/2016 Sime N° 47.224/2016
- 2 Copia Nota DGAF N° 228/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
RIGHTO LA ENTRADA
EXPEDIENTE Nº 3604/16
Francia DE 101/13
Firma: UNIVERSIDAD HORA: 11:13
Acian: de Firma Unitom Vagunto

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

The state of the s
3/CT NO RA 4. Firmas:
25910.740 3tilles that
Lie Beatriz Chave
29/00/2010
MC 3 CONTINI
Ministerio de Hacienda a) Presentación upuesto 2017, Crecimiento Vegetativo ento de reprogramaciones alta sobre la elaboración del esto Plurianual 2017-2019
Hasta: 29/06/2016
Entidad o empresa visitada
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Educación y Cultura

Observaciones:

- * Uno por cada Resolución
- **Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).

UNI

Rectorado

Encarnación, 29 de junio de 2016 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 139/2016**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ------

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 29 de junio del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

g. Ñestor Ibáñez Miranda Secretario General



Fig. Appendix and Place de Pearls (ul-digit 1551 2511 216

Timbrado Nº 11620394
Fecha Inicio Vigencia 02/06/2016
Fecha Fin Vigencia 30/09/2016
RNO-80003063 - 0

RUC: 80003063 - 0 BOLETA DE VENTA

Beatrie Cha	The same of the sa
VALUE OF VENTA MASSA	ASU BAJA
111.000	CAP
[80 m/ 1//	QUI
24 06 16	CAA
PROVINCE TO ASSENTE	FLO
91100	SMI
691	SJU
TADENCA VIII	SIG
ENC	SRO
	SPA
- NUCLE - TILL	SRA
1700	DEL
ASU: Tol 021-55 100174 (SERVICIO)	BOG
P CAG Tel: 0522 - 47581 0 CDE To: 061-510396 RITTA 1	ENC

PLATAFORMA 20-21 TIMBRADO Nº 11554832 Fecha Inicio Vigencia 19/04/2016 Fecha Fin Vigencia 30/04/2017 Suc. Terminal de Asunción:
Rca. Argentina y Fdo. de la Mora
Teiéfs.: (021) 551 745/6 (Pasuy Enc.)
Suc. San Lorenzo: Moal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.)
Suc. Encamación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas el Moal. Estigarribia y Carlos A López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes)
Teléf.: (071) 202 430 (Encomlendas)
Suc. Pilar. Terminal Municipal Suc. Terminal de Asunción: RUC: 80003789-8 SERVICIO NACIONAL CONTROL DE EMBARQUE ncipe de Taxes, Alquilleres de Automóvilles con roi. Plese de Autobuses, Servicios de Excunsio Asunción FACTURA e-mail, administracion@laencamacena.com.py Nº002-002-Administración: Sulza 249 esq. Cap. Grau Teléfs. (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664 Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.) Suc. Pilar: Terminal Municipal Av. Irala d'Tacuary 0152095 Telef.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.) Serie N VALOR DE VENTA RUC/C. L. Nº: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EXENTAS C_CEDULA/2910740 CHAVEZ, BEATRIZ 7988 7013 2910740-0 CHAVEZ BEATRIZ FECHA DE EMISIÓN FECHA DE VIAJE VALIDO PARA VIAJAR AÑO DIA MES MES ANG Semi Cama 16 06 16 06 DE Asuncion HORARIO: ASIENTO AGENCIA: Ag. Terminal FRUBEN FIRMAY SELLO A: 43 12:00 Encarnación TOTAL A PAGAR Ochenta y cinco mi LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% 5,

CONTLUENTO SA HASELTAGAN IN 1904 - 1905 - 1906 1905 - 44 GACIQUE L'AMBANE
IN 4219 550 ANDALE FRANCISCO BARROS (TEL: (871) 925 450 (R.4) - LAMBANE, PARAGUAY TOTAL IVAG38 10% 638 ORIGINAL BLANCO CLIENCE F. Pago: EFEC Desc. 0.00%



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de junio de 2016

Nota DGAF-UNI N°231/2016

Señor:

Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro Ministerio de Hacienda Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar el Crecimiento Vegetativo en el marco de exposición del Anteproyecto de Presupuesto 2017 a financiar con recursos del tesoro.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

ic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ Director General de Administración

y Finanzas

ing, HII DEGARDO GONZALEZ IRALA

Rector

Adjunto

Formularios.



Nob

Encarnación, 28 de junio de 2016

Nota DGAF-UNI N°230/2016

Señor:

Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro Ministerio de Hacienda Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar el Anteproyecto de Presupuesto 2017 por Gs. 75.161.228.829. (setenta y cinco mil ciento sesenta y un millones, doscientos veintiocho mil, ochocientos veintinueve) financiados con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Gs. 60.066.367.162. (sesenta mil, sesenta y seis millones trescientos sesenta y siete mil ciento sesenta y dos) y financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios Gs. 13.107.321.000. (trece mil ciento siete millones trescientos veintiún mil) y también proyectos financiados por el CONACYT por Gs. 1.987.540.667(mil novecientos ochenta y siete millones quinientos cuarenta mil seiscientos sesenta y siete).

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ Director General de Administración

y Finanzas

ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA

Rector

Adjunto

- Formulario de Ingresos F.101
- Formulario de Ingresos F.102

MINISTERIO DE HACIENDA

Rectorado

Encarnación, 28 de junio de 2016

Nota DGAF-UNI N°232/2016

Señor:

Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro Ministerio de Hacienda Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar Pedidos Adicionales en el marco de la exposición del Anteproyecto de Presupuesto 2017 por G. 17.609.829.264. (diecisiete mil seiscientos nueve millones, ochocientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro), con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro G. 17.473.321.664.(diecisiete mil cuatrocientos setenta y tres millones trescientos veintiún mil seiscientos sesenta y cuatro) y con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios G. 136.507.600 (ciento treinta y seis millones quinientos siete mil seiscientos).

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor

Atentamente.

ic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ Director General de Administración

y Finanzas

Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ I.

Rector

Adjunto

respeto.

Formulario F-G03

MINISTERIO DE HACIENDA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996





Encarnación, 24 de junio de 2016.-

Nota DGAF-UNI N°228/2016.-

Señora:

Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO.-

Departamento de Contabilidad Ministerio de Educación y Cultura Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), mes de mayo recibidas durante el mes de junio del ejercicio Fiscal año 2016, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más

distinguida.-

Cic. Oraida Ubeda de Gamón
Directora General

De Administración y Finanzas Interina ng

ng. Hildegardo González Irala

Recid

Lic. Angela Casco Funcionaria - M.E.C.

29 JUN 2016

JJ. 26.584

MEMORANDO:

A:

Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la UNI

DE:

Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la UNI

OBJETO:

Presentar informe de viático.

FECHA:

07 - 07 - 2016

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción el día jueves 30 de junio del corriente año, ocasión en que he realizado gestiones referentes a títulos de Grado de los Egresados de esta Casa de Estudios en el Ministerio de Educación y Cultura.

Atentamente

bog Nestor Ibáñez Miranda SECRETARIO GENERAL Úniversidad Nacional de Itapúa

UNIVER CONAL DESTAPUA
SUMMERAL
BRITERI DE ENTRADA

Expedieme Nº: 3727 2016

COMBINE Nº: 16 Hors: 13:17

Aciai. de Frina: Livion Yquit

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:		
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	Dufamfant		
5.	Resolución de Viático Nº: 140/2016	Fecha de la Resolución: 30 de junio de 2016				
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción				
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realización de gestiones referentes a Títulos de Grado de Egresados la Universidad Nacional de Itapúa en el Ministerio de Educación y Cultura.				
8.	Período de la Comisión;	Desde: 30/06 / 16	Hasta: 30/06	/ 16		
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):					
		Entidad o empresa visitada				
Nº	Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada		
N°	1) Retiro del Paquete Nº 10092 de títulos regis carreras Ciencia y Tecnología de la Produccción Derecho; Informática Empresarial e Ingeniería A pago del paquete Nº 10.834 correspondiente a Presentación y pago del paquete Nº 10.835 qu Licenciatura en Trabajo S	n Aplicada a los Alimentos; Ambiental. 2) Presentación y la carrera de Notariado. 3) e corresponde a la carrera		e Educación y Cultura		

Observaciones:

- * Uno por cada Resolución
- **Para viajes que no sean para desarrollo de clases.
- *** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A

FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----

Encarnación, 30 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 140/2016

Prof. Dra Vilda Aguero de Talavera

Encargada/de Despacho del Rectorado

VISTO: El Expediente Nº 3531/2016, correspondiente al memorando presentado por el Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 30 de junio del corriente año, con el objeto de realizar gestiones de títulos en el Ministerio de Educación y Cultura; y ---**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------ME TO Received entry 5 17/20 6. at the afficient painted the state of the POR TANTO; and General de la Use to Honal de Italiua, no est al se le la la LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------RESUELVE: 19) COMISIONAR al Abg. Néstor Ibáñez Miranda, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 30 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -Funcionario Comisionado Monto Asignado Néstor Adrián Ibáñez Miranda Gs. 420.000 COMUNICAR a quienes corpesponda y cumplido archiva

aria General Interina







Ministerio de Educación y Cultura Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 10834

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº .	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2999129	SILVERO TAUBER, MARIA DE LA PAZ	Notario	Notariado	Educación de Grado	177900

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pragrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paqueie Nº 10834 Fecha: 30-06-16

Hora: 15-00 Recibido: Paesduz Vego

Sharette colored the territory

Ing HIDE GARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
Rector/a
PEQUITYERS BOAD NACIONAL DE ITAPÚA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN . CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264/98) Y DECRETO Nº 1.830/99 Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 --RECIBO DE DINERO SERIE "B"

N° 976212

15:00 HS.

Asunción, 30

de 20 16

976212

CÓDIGO	VAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897		PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION- PRIMERA PAG. (VES) - NUMERO PAQUETE: 10834		9.000	9.000
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-		25.000	25.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	DE EDUCADO	6.000	6.000
	121	CAJA NOS	OTAL GRAL.	40.000

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo







Ministerio de Educación y Cultura Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 10835

Uì	IVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - E	ncarnación			
A	C.I.Nº Apellidos Y Nombres	Titulo	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3678319 RAMIREZ, VANEZA AURORA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	177914

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Fregrado,

Grado y Posgrado

Departamento de Verificación

Paquete Nº 10835

Recha 30.06.16

Hora: 1000 Recibido: Belika Joso





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECURSOS PROPIOS (LEY Nº 1264)
Y DECRETO Nº 1.830/99
Chile Nº 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - RECIBO DE DINERO SERIE " B " Nº 976211

Asunción, 30 de 20 ₁₆ 14:59 HS. Junio 976211 La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de LINIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPIJA de ENCARNACIONER LI C. 80015897-0 CÓDIGO CONCERTO CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL 13 REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE 25,000 25.000 GRADO-295 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN 6.000 5.000 EL VES - POR DOCUMENTO-44 EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION -9.000 9.000 PRIMERA PAG. (VES) NUMERO PAQUETE: 10835 MINIST TOTAL GRAL. 40,000 SON GUARANIES: CUARENTA MIL PATRICIA BEATR OVIEDO SOTELO

GRAF. MONARCA S.R.L. - The, Fariña 813 - Tel./Fax: 485 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

Cobrador



UNIVERSIDAD NACIONAL DE

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG Nº 116/2016.-

MEMORÁNDUM

A

: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE

: Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil

FECHA

: 12/07/16

OBJETO: Presentar informe final.

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado por el chofer Dionisio Cardozo, el día jueves 30 de junio del corriente a la ciudad de Jesús y Trinidad.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/aol



Hoja1

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los	2. Cargo o función	3. C.I. Nº:	4. Firmas:	
	Beneficiario/s:	que desempeña	1	T. Fillias.	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	Words Gards	
5.	Resolución de Viático Nº: 141/2016	Fecha de la Resoluci	Fecha de la Resolución: 30/06/16		
3.	Destino de la Comisión de Servicio:	Jesús y Trinidad	Jesús y Trinidad		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visitar las Reducciones Jesuiticas con coordinadores extranjeros programa MARCA			
3.	Período de la Comisión:	Desde: 30-06-2016	Hasta: 30-	06-16	
9.	Chofer designado (Si el medio de trasla	do es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada		
	la ciudad de Jesús y Trinidad para visitar Jesuiticas.	las Reducciones	Trinidad		

on bo

: 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de junio de 2016 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 141/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----VISTO:

El expediente Nº 3525/2016, correspondiente al memorando presentado por la Abg. Carmen Bogado Leiva, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, en virtud de la necesidad de trasladar a los participantes de la Reunión de Coordinadores MARCA Mercosur a las Ciudades de Jesús y Trinidad con el fin de visitar las

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, en virtud de la necesidad de trasladar a los participantes de la Reunión de Coordinadores MARCA Mercosur a las Ciudades de Jesús y Trinidad con el fin de visitar las reducciones jesuíticas, el día jueves 30 de junio del corriente año.----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla

continuación	C.I. Nº	Monto Asignado
Nº Funcionarios Comisionados	1.877.589	Gs. 140.000
1 Dionisio Cardozo Gamarra		